



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Sábado 29 Mayo 1937

Núm. 149.—Página 937

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Orden delegando en el Subsecretario de esta Presidencia el despacho ordinario y resolución de los expedientes y asuntos que para su decisión definitiva requieren la firma del Presidente del Consejo de Ministros, con las excepciones que se señalan.—Página 969

Ministerio de Estado

Orden delegando en los señores Subsecretario y Secretario general del Ministerio de Estado, indistintamente, el despacho, acuerdo y firma de todos aquellos asuntos que no requieren imprescindiblemente decisión del Jefe del Gobierno o del Consejo de Ministros, quedando exceptuados de dicha delegación el refrendo ministerial, etc., etc.—Página 969

Otra disponiendo que la Subsecretaría de Propaganda despache y resuelva por delegación del Ministro todos los asuntos y expedientes que, siendo de la competencia de sus respectivas dependencias, requieren, para su resolución definitiva, la firma del Ministro, con las excepciones que se señalan.—Página 969

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo que por el Presidente del Tribunal Supremo, los Presidentes de las Audiencias Pro-

vinciales y por los de los Tribunales Populares se proceda a exigir a los Magistrados y Jueces a sus órdenes, tengan o no carácter interino, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad, prohibición o incompatibilidad que señalan las disposiciones vigentes, o de estarlo en alguna de ellas, especificando concretamente cuál sea.—Página 969

Otra disponiendo que el «Partit Valencianista d'Esquerra» y el partido de «Esquerra Valenciana» designen en los Tribunales Populares y Jurados de Urgencia de Valencia el mismo número de Jueces de Hecho que los demás partidos y organizaciones a que se refiere la Orden de 25 de los corrientes.—Página 970

Otra nombrando con carácter interino Oficial primero, Jefe del Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este departamento, a don Jesús Galindez Suárez.—Página 970

Otra disponiendo que la competencia territorial de la Delegación de la Dirección general de Prisiones para el País Vasco y provincia de Santander quede limitada a esta provincia.—Página 970

Otra disponiendo cese en el cargo de Delegado especial de la Dirección general de Prisiones en Madrid don Julián Fernández Villegas.—Página 971

Otra disponiendo quede en situación de excedencia voluntaria, por el período que se señala, el Registra-

dor de la Propiedad de Almadén, de cuarta clase, don Juan Antonio Arroyo Benítez.—Página 971

Otra ídem íd. el Notario de Segorbe don Manuel Gil Gimeno.—Página 971

Otra ídem íd. el Notario de La Carolina don José Piñol Massot.—Página 971

Otra dejando sin efecto la de 17 de los corrientes y declarando subsistente la de 4 del actual sobre la situación del Notario de Liria don Antonio Lafuente Antón.—Página 971

Otra admitiendo la renuncia del cargo de Secretario del Juzgado Especial del Tribunal Popular de Santander a don Adolfo La Villa Cabal, por optar por el de Oficial del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, que anteriormente desempeñaba.—Página 971

Otra disponiendo se constituya en Santander una Comisión judicial, con las facultades y atribuciones previstas en el Decreto de 10 de Diciembre último, integrada por los señores que se indican.—Página 971

Otra reconociendo el derecho al percibo del sueldo anual de 16.500 pesetas, a partir de la fecha que se cita, al Juez de Primera Instancia e Instrucción especial del Tribunal Popular de Caspe, en situación de excedencia activa por incorporación a filas, don Gerardo Aznar Beltrán.—Página 971

Otra ídem íd. 17.250 pesetas al Fiscal Jefe del Tribunal Popular de Caspe, en situación de excedencia

- activa por incorporación a filas, don Angel Gurrea Lecha.—Página 972
- Otra circular convocando un concurso entre Licenciados de Derecho, para nombramiento de Registradores interinos, en el plazo de diez días.—Página 972
- Otra jubilando, con la pensión que se le señala, al Notario de Burjanna don Mariano Vila Cervantes.—Página 970

Ministerio de Defensa Nacional

- Orden circular disponiendo que los Electricistas civiles puedan solicitar su ingreso al servicio militar activo, con el título de Mecánicos radioelectricistas, en las condiciones que se fijan.—Página 972
- Otra disponiendo cause baja definitiva, con pérdida de todos sus derechos, en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología, el que lo es don Rafael Avilés Tiscar.—Página 972
- Otra circular prorrogando por 20 días más, a partir de esta publicación, el plazo de admisión de solicitudes para designar los Profesores de la Escuela Superior Aerotécnica.—Página 972
- Otra disponiendo que, para desempeñar los destinos de su clase en el Cuerpo Jurídico de la Armada, se incorporen con la mayor urgencia los aspirantes aprobados con los números 1 y 2, don Francisco J. del Arroyo y de Carlos y don José Martín Pérez.—Página 972

Ministerio de Hacienda y Economía

- Orden separando definitivamente del servicio al Oficial de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, en situación de supernumerario, don Antonio Molet Junquera.—Página 973
- Otra ídem íd. de los funcionarios de los Cuerpos de Aduanas que se mencionan.—Página 973
- Otra concediendo la excedencia al Agregado Comercial de segunda clase don Luis Mariscal Parado, por haber sido nombrado primer Secretario de la Legación de España en Berna.—Página 973
- Otra disponiendo se encargue el señor Subsecretario de Hacienda del despacho y firma de los asuntos de personal de este departamento, en las condiciones que se expresan.—Página 973
- Otra ídem íd., el Subsecretario de Economía, del despacho y firma

de los asuntos del personal de este departamento, en las condiciones que se determinan.—Página 973

Ministerio de la Gobernación

- Orden disponiendo causen baja provisionalmente en el Cuerpo de investigación y Vigilancia los funcionarios del expresado Cuerpo que se expresan a continuación, por encontrarse en terreno faccioso al producirse el movimiento sedicioso.—Página 973
- Otra disponiendo causen baja provisionalmente en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia los funcionarios del expresado Cuerpo que se expresan, por encontrarse en terreno faccioso al iniciarse el movimiento subversivo.—Página 974
- Otra disponiendo la cesantía, con separación definitiva del escalafón a que pertenecen, de los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Marid que se mencionan.—Página 975
- Otra disponiendo causen baja provisional en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, por encontrarse en terreno faccioso, los funcionarios del referido Cuerpo que se citan.—Página 975
- Otra disponiendo desaparezcan en el Cuerpo de Seguridad y Asalto las categorías de Suboficial y Alférez, ascendiendo los de tales empleos al de Teniente, si las plantillas lo permiten, etc.—Página 975

Ministerio de Instrucción pública y Sanidad

- Orden disponiendo la cesantía, por falta de incorporación a su destino, del Jefe de Negociado de primera clase don Fernando Alvarez Suárez.—Página 975
- Otra nombrando Vicedirector de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Lérida, en funciones de Director, en ausencia de la titular, a don Aurelio Vicén Vila.—Página 975
- Otra nombrando Subinspector general de Milicias de la Cultura, con todos los derechos y atribuciones que a tal cargo corresponden, a don Antonio Pérez Medina.—Página 975
- Otra concediendo por el curso actual los subsidios de 200 pesetas mensuales a los alumnos de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Libre que se mencionan.—Página 975
- Otra disponiendo quede en situación de supernumerario sin sueldo, a

instancia propia, el Ingeniero primero del Cuerpo de Geógrafos don Ramón Dorda Valenzuela.—Página 975

- Otra disponiendo cause baja definitiva, con pérdida de todos sus derechos en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, el que lo es don Martín Sala Moneo.—Página 975
- Otra transfiriendo la beca que venía disfrutando doña María Lozano Barbero al Instituto «Luis Vives» de Valencia.—Página 976
- Otra disponiendo que el Comité Seleccionador a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 19 de Septiembre próximo pasado esté integrado por un representante de la Federación Nacional de Estudiantes de Cataluña y por las otras representaciones que se mencionan en el artículo mencionado del referido Decreto.—Página 976
- Otra disponiendo quede en situación de excedente activo el Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de «Luis Vives», por haber sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Propaganda don Leonardo Martín Echevarría.—Página 976

Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas

- Orden agregando a la Subsecretaría de Propaganda al Interventor del Estado en la Inspección de Circulación y Transportes por Carretera de la provincia de Murcia don José María Obregón Chorot.—Página 976
- Otra prorrogando hasta el día 30 de Junio próximo el plazo voluntario para efectuar la recaudación de licencias para el uso de aparatos de radio.—Página 976

Ministerio de Agricultura

- Ordenes aprobando las relaciones que se insertan de los elementos clasificados como enemigos del régimen.—Página 976

Administración Central

- ESTADO.—ASUNTOS JURÍDICOS.—Notificando el Cónsul general de España en Gibraltar el fallecimiento de los ciudadanos españoles que se expresan.—Página 977
- Notificando el Cónsul de España en Cienfuegos el fallecimiento de los ciudadanos españoles que se indican.—Página 977
- Idem íd.—Página 977

Notificando el Cónsul general de España en Nueva York el fallecimiento de los ciudadanos españoles que se indican.—Página 977

Notificando el Cónsul general de España en Méjico el fallecimiento de los ciudadanos españoles que se expresan.—Página 978

Notificando el Cónsul encargado del Consulado general de España en Nueva York el fallecimiento del ciudadano español Ramón García Fernández.—Página 978

HACIENDA.—SECCIÓN GARABINEROS.—Concediendo el ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en la relación que se insertan.—Página 978

DIRECCIÓN GENERAL DEL CULTIVO DEL TABACO.—Relación (conclusión) de las proposiciones de cultivo de tabaco autorizadas y número de plantas concedidas a los interesados que se citan, así como también las denegadas.—Página 987 a 998

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar el curso de las órdenes y la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los distintos servicios de la Dirección de Marruecos y Colonias y Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros,

He creído conveniente, atendiendo a las necesidades del servicio, delegar en el Subsecretario de dicha Presidencia el despacho ordinario y resolución de los expedientes y asuntos que, para su decisión definitiva, requieran la firma del Presidente del Consejo de Ministros.

Se exceptúan de tal delegación:

a) Los expedientes que deban resolverse mediante la forma solemne de Decreto.

b) Los que resuelvan traspaso de servicios y sus valoraciones a la región autónoma de Caaluña.

c) Los que decidan competencias de jurisdicción entre autoridades judiciales y administrativas, conflictos interministeriales y recursos de queja.

d) Los que resuelvan expropiaciones forzosas, por causa de utilidad pública, en la zona militar de costas y fronteras.

e) Los recursos de alzada contra acuerdos de la Subsecretaría y Dirección de Marruecos y Colonias.

f) Los escritos dirigidos al Presidente del Congreso de los Diputados, al del Tribunal de Garantías Constitucionales y al Consejo de Estado.

Las resoluciones de la Subsecretaría, por virtud de la presente delegación, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, pudiendo los interesados, en los casos que proceda, interponer recurso contencioso-administrativo.

El Presidente, no obstante, podrá recabar en todo momento el despacho

de los asuntos que considere oportuno resolver entre los que son objeto de delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 28 de Mayo de 1937.

JUAN NEGRIN

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE ESTADO

ORDENES

En atención a las necesidades del servicio,

He resuelto delegar en los señores Subsecretario y Secretario general del Ministerio de Estado, indistintamente, el despacho, acuerdo y firma de todos aquellos asuntos que no requieran imprescindiblemente decisión del Jefe del Gobierno o del Consejo de Ministros, que lando también exceptuados de la antedicha delegación el refrendo ministerial, los recursos de alzada contra acuerdos de la Subsecretaría o Secretaría general y los expedientes correspondientes a gastos cuya cuantía sea superior a cincuenta mil pesetas.

Valencia, 24 de Mayo de 1937.

JOSE GIRAL

Señores Subsecretario, Secretario general y Jefes de Sección del Ministerio de Estado.

Ilmo. Sr.: Incorporado el Departamento de Propaganda al Ministerio de Estado, en virtud del Decreto de 18 del mes actual, y con objeto de facilitar los trámites y resolución de los asuntos relativos a los servicios a su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que la Subsecretaría de Propaganda despache y resuelva, por

delegación del Ministro, todos los asuntos y expedientes que, siendo de la competencia de sus respectivas dependencias, requieren para su resolución definitiva la firma del Ministro.

Segundo. Quedan exceptuados de la delegación a que se refiere el número anterior:

a) Los expedientes para cuya resolución sea necesaria, a tenor de lo que disponen las Leyes y Reglamentos vigentes, la forma solemne de Decreto o acuerdo del Consejo de Ministros.

b) Los recursos de alzada contra acuerdos de la Subsecretaría.

c) Los expedientes correspondientes a gastos cuya cuantía sea superior a 50.000 pesetas.

d) Las comunicaciones dirigidas a los señores Presidentes del Congreso, Tribunal de Garantías Constitucionales, Consejo de Estado y Tribunal Supremo.

Tercero. La delegación concedida en los términos que se expresan en la presente Orden no será obstáculo para que el Ministro pueda recabar en todo momento el despacho de cuantos asuntos considere oportuno resolver, aun cuando por su índole estuviesen comprendidos en los que son objeto de delegación.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 24 de Mayo de 1937.

JOSE GIRAL

Señor Subsecretario de Propaganda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Excmo. Sr.: La necesidad de proveer de una manera inmediata los cargos judiciales y fiscales que se encontraban vacantes, como consecuencia de la depuración realizada en la Magistratura y en el Ministerio fiscal,

o por virtud de los trastornos de toda índole que originó el movimiento subversivo, hizo que preceptos básicos de la organización judicial, referentes a causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de funciones judiciales, quedaran momentáneamente incumplidos al hacerse preciso utilizar los servicios de quienes con lealtad probada pudieran realizar misión tan delicada como es la de administrar justicia, aun cuando se dieran en ellos condiciones de incompatibilidad previstas en las Leyes vigentes. Pero siendo propósito firme de este Ministerio restablecer en pleno vigor y eficacia todos aquellos preceptos sustanciales de las Leyes Orgánicas que no teman fuerza de modalidades políticas de ningún orden, sino que son expresión simplemente de principios fundamentales de toda organización judicial, se hace preciso recordarlos, con el fin de que tengan el más exacto cumplimiento.

Prescribe el artículo 109 de la Ley Orgánica la necesidad de que los Jueces o Magistrados sean españoles y mayores de 25 años; determina el artículo 110 de dicho Cuerpo legal, quienes carecen de condiciones para tal función, y establece en el 111 la incompatibilidad de los cargos judiciales con el ejercicio de cualquiera otra jurisdicción, con empleos retribuidos por el Estado, las Cortes, las provincias o los pueblos u otros cualquiera de elección popular, provinciales o municipales, y con empleos de subalternos de Tribunales o Juzgados; preceptúan otras disposiciones la incompatibilidad con el ejercicio de la Abogacía; establece el Decreto de 26 de Mayo de 1936, en su artículo 11, que los Jueces y Magistrados no podrán ejercer sus cargos en determinados lugares, y fija, por último, la Ley de 7 de Diciembre de 1934, la incompatibilidad del cargo de Diputado a Cortes con todo empleo retribuido de la Administración del Estado.

Por ello,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero. Por el Presidente del Tribunal Supremo, los Presidentes de las Audiencias Provinciales y en las provincias en que no existan, por los de los Tribunales Populares, se procederá a exigir a los Magistrados y Jueces a sus órdenes, tengan o no carácter interino, declaración jurada, bajo su más estricta y personal responsabilidad, de no hallarse comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad, prohibición o incompatibilidad que señalan las disposiciones enumeradas y demás vigentes, o de estarlo en alguna de ellas, especificando concretamente cuál sea.

Segundo. De la misma forma se procederá por el Fiscal general de la República, por los Fiscales Jefes de las Audiencias y los de los Tribunales Populares, respecto de los funcionarios fiscales que se encuentren a sus órdenes, teniendo presente muy especialmente lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento orgánico del Ministerio fiscal de 28 de Febrero de 1927.

Tercero. Los Presidentes y Fiscales enviarán al Ministerio de Justicia, con sus declaraciones personales, previas las investigaciones que estimen oportunas, certificación nominal de todos los funcionarios que han presentado declaración de no hallarse incurso en ninguna de dichas causas de incapacidad o incompatibilidad, acompañada de informe en que manifiester, respecto a cada uno de ellos, si les consta su certeza o abrigan duda respecto a la misma. Dicha certificación deberá remitirse en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA.

Dentro del mismo plazo deberán remitir las declaraciones juradas de los funcionarios que hubieren manifestado hallarse comprendidos en alguna de dichas causas, a fin de que por este Ministerio se resuelva en definitiva.

Cuarto. Los funcionarios que sean incompatibles, con arreglo al artículo 111 de la Ley Orgánica, podrán optar, en el plazo que se expresa en el artículo anterior, por el cargo que pretendan servir en definitiva.

Quinto. Los Presidentes de las Audiencias y Fiscales Jefes cuidarán muy especialmente de asegurarse de la certeza de que los Jueces y Fiscales interinos se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, comunicando también este extremo al Ministerio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 28 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO
Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Señor Fiscal general de la República.
Señores...

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 25 de los corrientes dispone que partidos y organizaciones sindicales tienen facultad de designar representantes, en concepto de Jueces de Hecho, para los Tribunales Populares, y Jurados de Urgencia. Pero tal norma, que, por su carácter general, obedece al deseo de fijar una equitativa y proporcional distribución de los cargos de Jurados populares, no se amolda a circunstancias locales, que exigen se hallen también representados partidos políticos de indudable arraigo regional o local.

Por ello,

Este Ministerio, ratificando la Orden de 7 de Diciembre último, acuerda que el «Partit Valencianista d'Esquerra» y el partido de «Esquerra Valenciana» designen en los Tribunales Populares y Jurados de Urgencia de Valencia el mismo número de Jueces de Hecho que los demás partidos y organizaciones a que se refiere la Orden de 25 de los corrientes (GACETA del 25), y, en su consecuencia, se elegirán en Valencia veinticuatro Jueces de Hecho, a razón de tres por partido u organización, y turnarán en su actuación, de modo que en cada período de 20 días, veinte Jurados tendrán la cualidad de propietarios y los cuatro restantes la de suplentes.

Valencia, 28 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO
Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 31 de Julio del pasado año, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

He acordado nombrar, con carácter interino, al Abogado don Jesús Galíndez Suárez, Oficial primero, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y con destino a este Ministerio.

Valencia, 28 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose creado, por Orden de este Ministerio de fecha 24 de Abril último, la Delegación de la Dirección general de Prisiones para el País Vasco y provincia de Santander, con residencia en esta capital, y considerando que el artículo octavo del Estatuto del País Vasco comprende, entre los servicios cuya ejecución corresponde al Gobierno de Euzkadí, el régimen de las prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la competencia territorial de la citada Delegación de la Dirección general de Prisiones quede limitada a la provincia de Santander.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Julián Fernández Villegas, Delegado especial de la Dirección general de Prisiones en Madrid, cesé en el referido cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Registrador de la Propiedad de Almadén, de cuarta clase, don Juan Antonio Arroyo Benítez, solicitando se le declare en la situación de excedencia voluntaria, por el tiempo mínimo que señalan las disposiciones vigentes, y vistos asimismo los artículos 297 de la Ley Hipotecaria y 427 de su Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al mencionado funcionario en la situación de excedencia voluntaria, por un período de dos años, pasados los cuales podrá volver al servicio activo, si lo solicitara, en las condiciones que los artículos expresados establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por don Manuel Gil Gimeno, Notario de Segorbe, y de lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento Notarial,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al mencionado funcionario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, sin reserva alguna y, por tanto, con derecho a reingresar en el servicio activo, una vez transcurrido dicho plazo, mediante concurso y por los turnos ordinarios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por don José Piñol Massot, Notario de La Carolina, y de lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento Notarial,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al mencionado funcionario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, reservándole el derecho a reingresar en el servicio activo por Notaría del Colegio de Granada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

La Orden de 17 de los corrientes (GACETA del día 19), que declaró en situación de excedencia voluntaria al Notario de Liria don Antonio Lafuente Antón, no se ajusta a las disposiciones sobre excedencias e incompatibilidades establecidas en la sección cuarta, capítulo tercero, título segundo, y en el capítulo tercero, título tercero del vigente Reglamento Notarial; en su virtud,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto la citada Orden y declarar subsistente la de 4 del actual, publicada en la GACETA del día 6.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Al Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 16 de Diciembre próximo pasado y en vista del oficio elevado por el Juez especial del Tribunal Popular de Santander,

Este Ministerio acuerda admitir la renuncia que del cargo de Secretario de dicho Juzgado Especial ha presentado don Adolfo La Villa Cabal, por optar por el de Oficial del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega que anteriormente desempeñaba.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Diciembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda se constituya en Santander una Comisión judicial, con las facultades y atribuciones que señala aquella disposición y las demás complementarias de la misma, que estará integrada por don Roberto Alvarez Echeguren, Presidente del Tribunal Popular de dicha capital, que la presidirá, y por Hilgino Andraca Asensio, en representación de la U. G. T., e Ignacio Portilla Alegría, por la C. N. T., en concepto de Vocales, propuestos para dichos cargos por las respectivas organizaciones sindicales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Gerardo Aznar Beltrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción especial del Tribunal Popular de Caspe, actualmente en situación de excedencia activa, por incorporación a filas, en la Caja de Reclutamiento de Alcañiz, en súplica de que se le reconozcan los haberes que tenía asignados antes de cesar en el desempeño de su cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 del corriente mes, en relación con la de 25 de Noviembre próximo pasado, acuerda declarar el derecho del expresado funcionario al percibo, a partir del día de su incorporación, del sueldo anual de 16.500 pesetas, con cargo al crédito correspondiente de este departamento, sin que pueda satisfacerse ninguna otra remuneración por el de la Guerra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Angel Gurrea Lecha, Fiscal Jefe del Tribunal Popular de Caspe, actualmente en situación de excedencia activa, por incorporación a filas, en la Caja de Reclutamiento de Alcañiz, en súplica de que se le reconozcan los haberes que tenía asignados antes de cesar en el desempeño de su cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de los corrientes, en relación con la de 25 de Noviembre próximo pasado, acuerda declarar el derecho del expresado funcionario al percibo, a partir del día de su incorporación, del sueldo anual de 17.250 pesetas, con cargo al crédito correspondiente de este departamento, sin que pueda satisfacerse ninguna otra remuneración por el de la Guerra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN CIRCULAR

Con el fin de normalizar el funcionamiento de los Registros de la Propiedad, se convoca, entre Licenciados de Derecho, un concurso para nombramiento de Registradores interinos, en todos los casos en que los Registros se hallen vacantes o se haya interrumpido el servicio o no se encuentre presente en el Registro el titular propietario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre último (GACETA del día 13). Los que aspiren a desempeñar los Registros que se encuentren en alguno de los casos anteriores, deberán solicitarlo de este Ministerio en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por don Mariano Vila Cervantes, Notario de Burriana, y de lo dispuesto en los artículos 37 del Reglamento Notarial y 38 y concordantes de su anexo primero,

Este Ministerio ha acordado jubilar al citado Notario, cuyo título de ejercicio será recogido y cancelado, debiendo anunciarse a su tiempo y al turno que corresponda la vacante que produce esta jubilación, y asignando al interesado la pensión de 12.000 pesetas anuales, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, que la satisfará según las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Al Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES CIRCULARES

Ilmo. Sr.: Los electricistas civiles del arma de Aviación podrán solicitar su ingreso al servicio militar activo, con el título de Mecánico radioelectricista, en las condiciones siguientes:

Primero. Por instancia dirigida al Subsecretario del Aire, acompañada del aval político o sindical de cualquier organización afecta al Frente Popular y de la partida de nacimiento o media filiación para los ya filiados.

Quienes no puedan presentar estos documentos, por haber sido destruidos los respectivos archivos o radicados en territorio faccioso, deberán sustituirlos por una declaración escrita de los propios interesados, en la cual consignará el visto bueno el Juez municipal de la jurisdicción correspondiente. Quien incurra en falsedad en esta declaración será perseguido como autor del delito de falsedad en documento público.

Segundo. Los solicitantes con categoría de Jefe de Sección y Oficial serán promovidos al empleo de Sargento, y a Cabo, los ayudantes que muestren su aptitud en un examen que se verificará en la Escuela de Radiotelegrafía en La Ribera (Murcia), dándose a todos la antigüedad de esta disposición.

Los no aptos podrán pasar a tomar parte en los cursos anunciados.

Tercero. Los electricistas que cursaron sus estudios en la Escuela de Mecánicos, con arreglo a la Orden circular de 12 de Diciembre de 1936 (GACETA número 350) y quieran acogerse a esta disposición, podrán solicitarlo, renunciando a las normas que en aquella se establecían. Su categoría será la de Cabo.

Cuarto. El plazo de admisión de instancias finalizará 10 días después del de la publicación de esta Orden.

Todos los ingresados disfrutarán de la gratificación de 225 pesetas mensuales que dispone la GACETA número 111, de 21 de Abril, para los nuevos electricistas, a excepción de quienes lleven en estos trabajos un año, quienes cobrarán la de 150 pesetas y tendrán derecho al plus de 7'50 de guerra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

Ilmo. Sr.: En vista de la ausencia de su destino del Auxiliar de Meteorología don Rafael Avilés Tiscar,

Este Ministerio ha dispuesto sea baja definitiva, con pérdida de todos sus derechos, en el Cuerpo Técnico de Auxiliares en Meteorología.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.

INDALECIO PRIETO

Ilustrísimo señor Subsecretario del Aire.

Ilmo. Sr.: Terminado en plazo de admisión de solicitudes para designar Profesores de la Escuela Superior Aerotécnica, según lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 3 del actual, GACETA número 126, y no habiéndose presentado personal apto en número suficiente para organizar los cursos que dicha disposición determina, dispongo que el plazo de admisión de instancias se considere prorrogado por veinte días más, que empezarán a contarse a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

Excmo. Sr.: Reconocido el derecho a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada a los aspirantes aprobados en las últimas oposiciones, y que así lo declaró la O. M. de 8 de Abril de 1936 (D. O. número 83),

Vengo en disponer:

Que para desempeñar los destinos de su clase se incorporen a este Ministerio con la mayor urgencia don Francisco J. del Arroyo y de Carlos y don José Martín Pérez, que son los números 1 y 2, a quienes se les declaró este derecho, y a los cuales se les señala el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta disposición en la GACETA, para que hagan su presentación, acompañando certificado de penales, de fecha posterior a ésta, así como aval político de uno de los partidos que forman el Frente Popular y cuantos documentos puedan presentar acreditativos de su adhesión al régimen y condición antifascista.

Si en el indicado plazo de diez días no hicieran su presentación, se entenderá que renuncian a los derechos de su ingreso en dicho Cuerpo.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.—

El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936 y de conformidad con lo propuesto por V. I., Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, con arreglo al apartado d) del artículo tercero del mencionado Decreto, de Antonio Molelet Janquera, Oficial de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, en situación de supernumerario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, a 25 de Mayo de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me concede el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936 y de conformidad con lo propuesto por V. I.,

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, por abandono de sus destinos, con arreglo al apartado d) del artículo tercero del mencionado Decreto, de los siguientes funcionarios de los Cuerpos de Aduanas:

Del Cuerpo Parcial

Joaquín Regot Esplugas, Jefe de Negociado de tercera clase, electo Inspector especial de Aduanas en Utiel.

Del Cuerpo Auxiliar

Concepción Navarro Franco, Oficial de tercera clase de la Dirección general, con destino en Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, a 25 de Mayo de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado don Luis Mariscal Parado, Agregado Comercial de segunda clase, perteneciente al Servicio de Consejeros y Agregados Comerciales, el pase a la situación de excedencia en el mismo, por haber sido nombrado, con fecha 13 del corriente mes de Mayo, primer Secretario de la Legación de España en Berna,

Este Ministerio, de acuerdo con lo que determina el artículo 42 del Re-

glamento de funcionarios de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al mencionado Agregado Comercial la excedencia solicitada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Señor Director general de Comercio Exterior.

Ilmo. Sr.: Para poder prestar la debida atención a los delicados y variados asuntos que tiene encomendados este Departamento y evitar al propio tiempo la menor demora en aquellos de despacho ordinario, que lo son en número muy considerable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que por delegación ministerial se encargue V. I. del despacho y firma de los asuntos del personal de este Departamento dependiente de esa Subsecretaría, con todas las incidencias y vicisitudes que por cualquier concepto afecten a estos funcionarios.

Segundo. Que la misma delegación rija para todos los asuntos que los Directores generales que integran este Ministerio de Hacienda y Economía, en su ramo de Hacienda, hubieran de someter al Ministro, que serán despachados y firmados por V. I. por delegación expresa y permanente, entretanto no sea recabada la firma por el Ministro, total o parcialmente, en cualquier momento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 28 de Mayo de 1937.

J. NEGRIN

Señor Subsecretario de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Para poder prestar la debida atención a los delicados y variados asuntos que tiene encomendados este Departamento y evitar al propio tiempo la menor demora en aquellos de despacho ordinario, que lo son en número muy considerable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que por delegación ministerial se encargue V. I. del despacho y firma de los asuntos del personal de este Departamento dependiente de esa Subsecretaría, con todas las incidencias y vicisitudes que por cualquier concepto afecten a estos funcionarios.

Segundo. Que la misma delegación rija para todos los asuntos que los Directores generales que integran

este Ministerio de Hacienda y Economía, en su ramo de Economía, hubieran de someter al Ministro, que serán despachados y firmados por V. I., por delegación expresa y permanente, entretanto no sea recabada la firma por el Ministro, total o parcialmente, en cualquier momento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 28 de Mayo de 1937.

J. NEGRIN

Señor Subsecretario de Economía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer causen baja provisionalmente en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, por encontrarse en terreno faccioso al producirse el movimiento sedicioso, sin perjuicio de que en su día puedan demostrar su lealtad y adhesión al régimen republicano, los funcionarios del expresado Cuerpo que a continuación se expresan, de los cuales se hallaban unos destinados y con licencia por enfermo y con permiso otros.

De Cádiz: Comisario de primera, don Manuel López Jarquin; Agente de tercera, don Antonio Rodríguez Sánchez; Agente Auxiliar de tercera, don Juan García Bezmar.

De Badajoz: Inspector de primera, don Adrián Carballo Villarejo; Agentes de primera, don José Rodríguez Santos Cortés, don Luis Cartagena Pacheco; Agentes de segunda, don Gregorio Vara Otero, don Manuel Pozo Obregón, don Pedro Tomás Pérez de la Jara, don Manuel Alvarez Pizarro; Agente de tercera, don Joaquín Ruiz Martínez, y Vigilante Conductor de tercera, don Columbiano Hurtado Medina.

De Mérida: Inspector de segunda, don Evaristo Peña Velasco, Agente de primera, don Marcelino Vizcaino Chamorro; Agente de segunda, don Patricio Nicasio Escolar Jiménez; Agentes de tercera, don José García Mangas y don Jaime Fillol Zoido; Agente Auxiliar de tercera, don Pedro Blázquez Sánchez.

De Villanueva del Fresno: Agente de primera, don Eduardo Sáez Dasien.

De Cheles: Agente de primera, don Sixto Fernández Nacarino.

De Caya: Agentes de segunda, don Francisco N. Rodríguez Naranjo y

don Julián Castaño Suero; Agente de tercera, don José Cintas Barrera.

De Cáceres: Agente de primera, don Carlos Arce Fernández de la Vega.

De Málaga: Inspector de primera, don Enrique Feliu Acevedo; Agentes de primera, don Cristóbal Cerón Bohórquez y don Alfredo Toscano Montes; Agentes de segunda, don Rafael de la Vega Casero, don José Vázquez Zumaquero y don Rafael Molina Lozano; Agentes de tercera, don Arturo Marín Contreras, don Pedro F. Mallo García, don José García Evangelista y don Antonio de Arrate y Cuber; Agente de tercera provisional, don Tomás García Ortega; Agentes Auxiliares de tercera, don Luis Aneas Martín, don Tomás Astilleros Ruiz, don Antonio Bárcenas Olivas, don Teodoro Carrasco Cortijo, don Angel Cascón Guillén, don José Moreno Oreiro, don Julián Matia Herrador y don José de Cereza Botella; Vigilante Conductor de tercera, don Baltasar Jiménez Jiménez.

De Ronda: Agentes Auxiliares de tercera, don Francisco Carriz San Martín, don Saturnino Jimeno Gracia y don Manuel Rodríguez López.

De Sevilla: Inspector de segunda, don Agapito Martínez Jiménez; Agente de primera, don Jesús Gómez Guía; Agente de segunda, don José Pardo López, y Agentes de tercera, don Juan Somalo Domínguez y don Juan Jiménez Robles.

De Guipúzcoa: Agentes de primera, don Santiago Vega García, don Romualdo Romero Miguélez, don Liborio Pérez García y don Eugenio González Piqueras; Agentes de segunda, don Manuel Ficos Vilabella, don Mariano López de Maturana Ullivarri, don Juan Leonardo Gómez Flores y don Federico Álvarez Nouvilas; Agentes de tercera, don Francisco Godoy Vinagre y don Santiago Barreno Segoviano; Agente Auxiliar de tercera, don Teodosio de la Torre Serna; Auxiliar de Oficinas de tercera provisional, María Jesús Lasa Albañero.

De Toledo: Inspector de segunda, don Rafael Aranda Pérez, y Agente de tercera, don Patricio Cámara Fernández.

De Zaragoza: Agente de primera, don Severiano Gil Sánchez; Agentes de segunda, don Casimiro Gaspar Palacios, don Francisco Muñoz Zuara; Agentes de tercera, don Francisco Fernández de los Muros Cabrera, don Benito Domínguez García, don Pedro Burguete López y don Angel Blanco Parga; Agente Auxiliar de tercera, don Luis Fernández de los

Muros, y Vigilantes Conductores de primera, don Saturnino García Sanz Martín y don Clemente Zapata Gómara.

De Oviedo: Agentes de segunda, don Eraclio Fernández Calvo y don Manuel Feito López.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido o bien disponer causen baja provisionalmente en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, por encontrarse en terreno faccioso al producirse el movimiento sedicioso, sin perjuicio de que en su día puedan demostrar su lealtad y adhesión al régimen republicano, los funcionarios del expresado Cuerpo y plantillas que a continuación se expresan, de los cuales se hallaban unos destinados y con licencia por enfermo y son permisos otros.

De Logroño: Agente de primera, don José Abello Brets, y Agente de segunda, don Juan J. Puerto Puerto.

De Marruecos: Agentes de segunda, don Julián Torralba Navarro, don José Salmerón Céspedes, don Ismael Mendoza Gómez, don Pedro González Isl., don César Gilardi Dávila, don José Buendía Martínez y don Benigno García López.

De Orita: Agente de segunda, don Ricardo Luis Parreño Rodríguez San Pedro, y Agente Auxiliar de tercera, don Jesús Gómez Limeres.

De Algeciras: Agente Auxiliar de tercera, don Carlos Castro León.

De Huelva: Agente de segunda, don José Prieto Uña.

De Burguete (Navarra): Agentes de tercera, don Francisco Arizmendi Veyán y don Fernando Arizmendi Veyán.

De Dancharinea: Agente de segunda, don Eduardo Prieto Hernández, y Agente de tercera, don Pantaleón López Martínez.

De Echalar: Agente de segunda, don Ricardo Márquez Hevia, y Agente de tercera, don Bernabé Muñoz Espeleta.

De Elizondo: Don Gregorio López Pérez, Agente de primera.

De Errazu: Agente de segunda, don Gerardo Mogilnicki Jiménez.

De Garralda: Agente de segunda, don Martín Hernández Hernández, y Agente de tercera, don Angel Lagar García.

De Lesaca: Agente de segunda, don Hipólito García Sánchez, y Agente de

tercera, don Ubaldo Fernández Gil.

De Valcarlos: Agentes de segunda, don Julián Izquierdo Jiménez y don Luis Gonzalvo Ortiz.

De Vera de Bidasoa: Agentes de segunda, don Federico Vizcaino Ochoa y don Santiago García Rojo.

De Zugarramurdi: Agente de segunda, don Carlos Rubio Hidalgo, y Agente de tercera, don José González Pascual.

De Granada: Agentes Auxiliares de tercera, don León Garrido Camacho y don Andrés Yuste Aguirreburualde.

De Salamanca: Agente de segunda, don Santiago Benito Santiago, y Agente de tercera, don Ignacio Prieto García.

De Zamora: Agente de segunda, don Fermín del Arco Vicente, y Agente de tercera, don Manuel Faúndez Román.

De La Coruña: Agente de tercera, don Emilio Armada Alvarez.

De Camposancos (Pontevedra): Agentes de segunda, don Juan Delgado López de León y don José Carril Fernández.

De Goyan: Agente de segunda, don Pedro González Vicente, y Agente de tercera, don Ramón Izquierdo Balbuena.

De Salvatierra: Agente de segunda, don Julio López Arroyo.

De Tuy: Agentes de segunda, don Lucinio González Coca, don Angel García Rivas, don Evaristo Bugarin de Vicente y don Luis Abienzo Gómez; Agente de tercera, don Froilán Gorde Santasmartas, y Agente Auxiliar de tercera, don José Calvo Murciano.

De Orense: Inspector de primera, don Francisco Hermida Cachalvite, y Agente de segunda, don José Lamas Quesada.

De Bande: Agente de segunda, don Benito Caderas Domínguez, y Agente Auxiliar de tercera, don Jesús González Pérez.

De Guinzo de Limia: Agente de segunda, don Santiago Alonso Cano, y Agente de tercera, don Juan F. Luis Andrés.

De Lovios: Agente de tercera, don Juan Carrascal Guarnido.

De Puente Barjas: Agente de primera, don Eduardo Alvarez Pereira, y Agente de tercera, don Cañor Cartelle Alonso.

De Verin: Agente de segunda, don Pablo Cárton García.

De La Mezquina: Agente de tercera, don Luis Cámara Arbeo.

De Golfo de Guinea: Agente de segunda, don Mariano Pérez Gonzalo.

De Ibiza: Agente de segunda, don Rafael Serrano de la Parte.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de Agosto último, inserto en la GACETA del 7, y a propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien declarar cesantes, con separación definitiva del escalafón a que pertenecen, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid que a continuación se expresan: Comisario Jefe, don José María Ortiz Moreno, Agente de primera clase, don Luis Varo García; Agente de segunda, don Juan de Agueda Moreno, y Agente de tercera, don Angel Pérez Batallón López.

De Barcelona: Agente de segunda, don Francisco Aisa Navarro.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Valencia, 24 de Mayo de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer causen baja provisionalmente en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, por encontrarse en terreno faccioso, sin perjuicio de que en su día puedan demostrar su lealtad y adhesión al régimen republicano, el Inspector de primera clase, de la plantilla de Sevilla, don José Otero Sastre, y el de la de Badajoz, don Cipriano Acejo Calvo.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 26 de Mayo de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Existen aún en el Cuerpo de Seguridad y Asalto las categorías de Suboficial y Alférez, declaradas a extinguir en las Unidades del Ejército, Aviación y Carabineros por disposiciones recientes. Como no hay razón que justifique esta excepción,

He dispuesto:

Primero. Desaparecen las categorías de Alférez y Suboficial del Cuerpo de Seguridad y Asalto, ascendiendo, si las plantillas lo permiten, todos ellos al empleo de Tenientes.

Segundo. Por la Inspección del

Cuerpo se formularán las correspondientes propuestas de ascensos, que se publicarán con expresión de antigüedad de cada uno, en la GACETA DE LA REPUBLICA, sirviendo esta rectificación de antigüedad para la formalización del escalafón correspondiente.

Valencia, 28 de Mayo de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Con fecha 5 de Abril último se ordenó el traslado a Almería, para prestar servicio como Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza, al funcionario administrativo, Jefe de Negociado de primera clase, don Fernando Alvarez Suárez, siéndole notificado el día 9 del mismo mes, y no habiéndose presentado en el plazo de 30 días que determina el Reglamento de 7 de Septiembre de 1928, en su artículo 18, párrafo segundo,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 22 del mencionado Reglamento, declarar cesante al Jefe de Negociado de primera clase de que se trata.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 24 de Mayo de 1937.

P. D.,
NAVAL

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Ausente, por asuntos oficiales, la Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Lérida,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo segundo del Decreto de 31 de Julio último (GACETA primero de Agosto), ha tenido a bien nombrar Vice-director del mencionado centro docente, en funciones de Director, mientras dure la ausencia de la titular, a don Aurelio Vicén Vila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, a 24 de Mayo de 1937.

P. D.,
W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Enero último (GACETA de 2 de Febrero) y Orden ministerial de primero del corriente, dictada para el debido cumplimiento de aquél,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Antonio Pérez Medina Subinspector general de Milicias de la Cultura, con todos los derechos y atribuciones que a tal cargo corresponden.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, a 25 de Mayo de 1937.

JESUS HERNANDEZ

Señor don Antonio Pérez Medina, Subinspector general de Milicias de la Cultura.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Claustro de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de Abril último (GACETA del 30, páginas 467-468),

Este Ministerio ha acordado conceder por el curso actual los siguientes subsidios de doscientas pesetas mensuales a cada uno de los alumnos de dicho centro que a continuación se mencionan:

Francisca Sánchez Segovia,
Cecilio Muñoz Fernández,
Felicja Alonso López-Montero, y
Consuelo López Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 26 de Mayo de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento vigente en ese Instituto Geográfico, ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario, sin sueldo, a instancia propia, al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos don Ramón Dorda Valenzuela, afecto al Servicio de Topografía de ese centro.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Valencia, 21 de Mayo de 1937.

P. D.,
W. ROCES

Señor Delegado del Gobierno en el Instituto Geográfico.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de los corrientes la separación definitiva del servicio del Ingeniero de Mon-

tes don Martín Sada Moneo, perteneciente también al Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, dependiente del Instituto Geográfico,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 31 de Julio de 1936, ha tenido a bien acordar que el referido Ingeniero don Martín Sada Moneo cause baja definitiva, con pérdida de todos sus derechos, en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, en el que se hallaba en situación de supernumerario.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

P. D.,
W. RANCES

Señor Delegado del Gobierno en el Instituto Geográfico.

Vista la instancia de María Lozano Barbero, alumna becaria del Instituto «Blasco Ibáñez» de Valencia, por Orden de este Ministerio de fecha 10 de Mayo corriente, que le concedió el traslado de la beca de 150 pesetas mensuales que disfrutaba como alumna del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, solicitando nuevo traslado de la beca que disfrutaba al Instituto «Luis Vives» de la misma Valencia;

Resultando que la intención de la interesada al solicitar el traslado de la beca al Instituto «Blasco Ibáñez» era de continuar los estudios del Bachillerato, plan de 1903, como alumna oficial, habiendo tenido que asistir, por el contrario, a las clases del Instituto «Luis Vives», por no darse en aquél las clases correspondientes a dicho plan de las asignaturas que la interesada había de cursar;

Considerando que no puede existir ningún inconveniente para que el traslado de la beca concedido para el Instituto «Blasco Ibáñez» se conceda a su vez para el Instituto «Luis Vives»,

Este Ministerio ha acordado transferir la beca que venía disfrutando María Lozano Barbero al Instituto «Luis Vives» de Valencia, con derecho, por consiguiente, a la matrícula gratuita y subsidio de 150 pesetas mensuales, a contar desde primero de Octubre de 1936, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 25 de Diciembre de dicho año (GACETA del 15 de Enero) y 5 de Marzo último (GACETA del 7), debiendo servir la inserción de la presente Orden en la GACETA DE LA REPUBLICA de notificación al Director de

dicho Instituto y al Habilitado correspondiente.

Valencia, 21 de Mayo de 1937.

P. D.,
W. RANCES

Señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

A fin de hacer eficaz en Cataluña el Decreto de 19 de Septiembre último,

Este Ministerio ha acordado:

Que el Comité seleccionador al que se hace referencia en el artículo segundo del Decreto de 19 de Septiembre estará integrado por un representante de la Federación Nacional de estudiantes de Cataluña, que es el organismo que funciona en dicha región desde antes de 18 de Julio, y por las otras representaciones que se mencionan en el citado artículo segundo.

Valencia, 24 de Mayo de 1937.

P. D.,
W. RANCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Habiéndose posesionado, con fecha 20 del actual, don Leonardo Martín Echevarría, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto «Luis Vives», del cargo de Subsecretario del Ministerio de Propaganda,

Este Ministerio ha resuelto declararle en situación de excedente activo, con arreglo al Decreto de 21 de Julio de 1931, a partir de la indicada fecha de 20 del corriente.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.

P. D.,
W. RANCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del señor Subsecretario de Propaganda de ese Departamento, fecha 22 del actual, interesando la agregación al mismo del Interventor del Estado en la Inspección de Circulación y Transportes por Carretera de la provincia de Murcia don José María Obregón Chorot,

Este Ministerio, de acuerdo con lo

que preceptúa el Decreto de 28 de Septiembre de 1935, ha resuelto acceder a lo interesado y, en su consecuencia, disponer que el mencionado Interventor preste sus servicios, en concepto de agregado, en ese Departamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS
Señor Ministro de Estado.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias actuales por que atraviesa la nación y en atención a que, por este motivo, la recaudación de licencias de radio ha sido hecha con los naturales entorpecimientos,

He acordado prorrogar hasta el día 30 de Junio próximo el plazo voluntario para la adquisición de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para sus efectos y conocimiento.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS
Señor Director general de Telecomunicación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre último (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Castellón, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto,

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre próximo pasado.

Relación que se detalla:

Superiora del Asilo de Oblatas, término municipal de Benicásim.

Priór del Desierto de las Palmas, ídem.

Luis Tio y Tio, ídem.

María del Cacho Madramani, ídem.

Juan Pallarés Picón, ídem.

Vicente Ribera Forner, ídem.

Manuel White Aragó, término municipal de Benicarló.

Rosendo Gellida, ídem.

Juan Pérez San Millán, ídem.
Manuel Sales Bonet, término municipal de Tales.

Joaquín Castelló Albamonte, ídem.
José Pallarés Ros, ídem.

Bruno Cerdán Monserrat, término municipal de Todolella.

Serafín Santos Rivas, término municipal de Todolella.

Eulalia Climent Isert, ídem.

José Folo Obón, ídem.

Joaquín Carceller Omedes, ídem.
Amparo Saura Vidal, término municipal de Villanueva de Alcolea.

Bautista Vidal Maimó, ídem.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre último (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Alicante, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto,

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre próximo pasado.

Relación que se detalla:

Bautista Lloréns Llovera, término municipal de Confrides.

Carmen Bardisa Gómez, ídem.

Gerardo Falgás García, término municipal de Pego.

Fernando Siscar Gilabert, ídem.

José Soldevilla Mengual, ídem.

Salvador Agulló Cerdá, término municipal de Sella.

Antonio Ferrer Catalá, ídem.

Gregorio Agulló Cerdá, ídem.

José Ferrer Catalá, ídem.

Pedro Ferrer Catalá, ídem.

Antonio García Ferrer, ídem.

Celestino Berenguer Pérez, ídem.

Cándido Cerdá Cerdá, ídem.

Emilia Durá Giner, ídem.

Isabel Espasa Saval, ídem.

José Juan Agulló Cerdá, ídem.

Juan Beneyto Rostoll y hermanos de Enrique Llinares.

Herederos de Catalina Valor Tolús, ídem.

Herederos de Salvador Serra Lloret, ídem.

Mercedes Llinares Llinares, ídem.

Sixto Belda Domínguez, término municipal de Villena.

Salvador Amorós Martínez, ídem.

María Candel Herrero, ídem.

Juan Selva Mergelina, ídem.

Paulino Puig Borobast, ídem.

Ignacio Buchón Tortosa, ídem.

Josefa Ferrer Laosa, ídem.

Juan Palao Guillén, ídem.

Martín García Navarro, ídem.

Amalia Pérez Pascual, ídem.

Carlos Pérez Barceló, ídem.

Francisca Ribera Insa, ídem.

María Jun Guillén, ídem.

Joaquín Novella Valero, ídem.

Salvador Pérez Marsá, ídem.

Francisca Ferrer Laosa, ídem.

Walda Velasco Galbis, ídem.

Luisa Liobregat Díaz de Quintana, ídem.

Dolores Aynat Mergelina, ídem.

Asunción Ibarra Santamaría, ídem.

Joaquín Guillén Quílez, ídem.

Angela Amorós Martínez, ídem.

Virtudes Fernández Palencia, ídem.

Rafael Selva Salvador, ídem.

Dolores Selva Salvador, ídem.

José María Selva Salvador, ídem.

Enrique Selva Salvador, ídem.

Fernando Pérez Marsá, ídem.

Purificación Bellod Cano, ídem.

Ernesto Bellod Cano, ídem.

Cristóbal Pérez Gosálvez, ídem.

Pascasio López Ferriz, ídem.

Rafael López Herrero, ídem.

Teresa Selva Mergelina, ídem.

José Francisco Pascual Mateo, ídem.

Rafael López Santonja, ídem.

José María Menor y Menor, ídem.

José Doménech Soriano, ídem.

Virtudes Selva Mergelina, ídem.

Pedro Menor García, ídem.

Emilia Ruzafa Mallol, ídem.

Benjamín Modesto Roselló, ídem.

Ramona Selva Lorenzo, ídem.

Dolores Selva Mergelina, ídem.

Antonio Fernández de Palencia, ídem.

Andrés Valdés Alpañes, ídem.

Pascual Lorenzo Selva, ídem.

Luis García Catalán, ídem.

Luis García Hurtado, ídem.

Antonio Cerdán Gómez, ídem.

Juan Fernández de Palencia, ídem.

Filomena Candel Herrero, ídem.

José Fillol Ferriz, ídem.

Juan Fernández de Palencia, ídem.

Emilio López Santonja, ídem.

Remedios Bellot Ocaña, ídem.

José Noguera Santiago, ídem.

Martín Bellod Bellod, ídem.

Joaquín Ballester Lloret, término municipal de Tormos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director del Instituto de Reforma Agraria.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS JUDICIALES

El Cónsul general de la Nación en Gibraltar comunica a este Ministerio el fallecimiento de los ciudadanos españoles siguientes:

Diego Soriano Pacheco, fallecido en Gibraltar el 19 de Abril de 1937.

Manuel Gómez, fallecido en Gibraltar el 19 de Abril de 1937.

Sebastiana Espinosa, fallecida en Gibraltar el 22 de Abril de 1937.

José González García, fallecido en Gibraltar el 27 de Abril de 1937.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 24 de Mayo de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

El Cónsul de la Nación en Cienfuegos comunica a este Ministerio el fallecimiento de los ciudadanos españoles siguientes:

Josefa Gómez Vandesley, natural de Sevilla, de 82 años de edad, viuda, hija de José y Rocío, fallecida en Sagua la Grande.

Florentino Pérez Medina, de 63 años de edad, natural de Canarias, hijo de Máximo y Agustina, fallecido en Sagua la Grande el 21 de Septiembre de 1936.

Fidel Rivero Vidal, de 56 años de edad, natural de Lugo, hijo de Manuel y de María, y fallecido en Sagua la Grande el 6 de Noviembre de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

El Cónsul de la Nación en Cienfuegos comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jesús Fernández González, natural de Vilar de Condes, provincia de Orense, y fallecido en Santo Domingo el 23 de Abril de 1935.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

El Cónsul general de la Nación en Nueva York comunica a este Ministerio el fallecimiento de los ciudadanos españoles siguientes:

Pedro Freire Tizón, fallecido en Nueva York, el 12 de Octubre de 1936.

Juan García Molina, fallecido en Albany, Estado de Nueva York, el 12 de Octubre de 1934.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 24 de Mayo de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

El Cónsul general de la Nación en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de los ciudadanos españoles Ricardo del Río Pesquera, fallecido en Méjico el 1 de Mayo de 1935, e Isabel Cuéllar de Rozada, fallecida en Méjico el 9 de Febrero de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 26 de Mayo de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

El señor Cónsul encargado del Consulado general de la Nación en Nueva York comunica a este Ministerio el fallecimiento del ciudadano español Ramón García Fernández, fallecido en la ciudad Newark (New Jersey) el 25 de Agosto de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 25 de Mayo de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último (GACETA número 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes de las Milicias de la República que figuran en la relación que comienza con Lorenzo Abajo Kletzel y termina con Luis Villa, señor Mingañó, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto con destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 27 de Mayo de 1937.—P. D., El Coronel Jefe de la Sección, Mariano Trucharte. Señor...

Relación que se oita

Lorenzo Abajo Kletzel
Ferrando Adán Fuentes
Victoriano Aguilar Luján
Justo Aguilar Sanz
Demetrio Algana Simón
Mariano Almarza Rodríguez
Juan Alonso Castejón
Julián Altares García

Miguel Altares García
Joaquín Arias-Loriente
Lorenzo Atienza Rivero
Fauste Badillo Domínguez
Inocente Bastante Díaz
Rafael Bermejo Rodríguez
Lázaro Blanco Sánchez
Pedro Blas Martínez
Vidal Buendía Valencia
Esteban Cabañas Barahoua
Gregorio Camacho Izquierdo
Lorenzo Canamero Moreno
Narciso Carretero Vega
Isabel Castaño
Jacinto Colmenar Rodríguez
Ángel Consuegra Céspedes
Claudio Chamorro Expósito
Rosario Díaz Martínez
Samuel Díez Caívo
Eldadio Domínguez Valdez
Apolonio Donoso Hervás
José Espada Navarrete
Ramón Espinar Camarena
Julián Fernández Alcalde
Vicente Fernández Díaz
Basilio Fernández Sierra
Julián Figueroa Valencia
Bonifacio Flores Ruedas
Miguel Franco Martín
Ladislao Gallego Fernández
Félix Gallego Soria
César García Falcón
Santiago García García
Andrés García Jiménez
Julián García López
Amalio García Majolero
Eduardo García Majolero
Nicasio García Martín
José García Martínez
Manuel García Ruíz
Juan García del Toro
Francisco Garrido Jarsiz
Juan Pedro Gomariz Pagán
Ángel Gómez Calserrada
Antonio Gómez Fernández
Manuel Gómez Garrido
Julián González Morera
Domingo González Romero
Ángel González Vázquez
Ricardo Gorbça Borqued
Florencio de Gracia Sánchez
Dionisio Guíjarro Valencia
Nicolás Hernaiz Melero
Aureliano Hernández
Ventura Hernández Raboso
Victorio de Hieras Cuesta
Luis del Hierro Plaza
Cándido Huelves Arribas
Julián Huertas Terado
Faustino Huete Mateo
Alonso Jerez Navarro
Ángel Jiménez Arribas
Eustaquio Jiménez Doctor
Francisco Julián Calpe
Benedicto Iglesias López
Rufino Iglesias Vega
Vicente Ignacio Morales
Pe. Infante García

Francisco Lástra Hernández
Ángel León Izquierdo
Marcelino Lizcano de Andrés
Julián López del Burgo
Manuel López Fernández
Rafael López García
Manuel López de Osa
José López Serrano
Joaquín Loriente Rodríguez
José Luna Donoso
Manuel Llamas de Toro
Marcos Malagón Fernández
Isabelo Malagón García
Ángel Martín Blázquez
Ramón Martín Fernández
Daniel Martín Mateo
Antonio Martín Navarro
Antonio Martínez la Cuiña
Tomás Martínez Fraile
Antonio Martínez García
Félix Martínez Martínez
Santos Martínez Sánchez
Juan Mateo Hernández
Manuel Mateos Arias
José Menor Rojas
Valeriano Monercillo García
Ángel Moraga Cueva
Julián Morelos Puebla
Julián Morcillo Sánchez
Celestino Moreno López
Jesús Mota Balbuena
Gregorio Naranjo Serrano
Federico Navarro Lorenzo
Julián Navarro Mora
Francisco Navas Bernardo
Luis Nieto Ocaña
Bernardo Núñez Berruguete
Miguel Ortega Fernández
Luis de la Osa Fuentes
Julián de la Osa Peinado
Eugenio Palacín Peña
Gregorio Pardo Félix
Joaquín Parra Romero
Julián París Fuentes
Casimiro Patom Martínez
Clemencio Peinado Verdugo
Antolín Peña Torrijos
Francisco Peña Torrijos
Luis Pérez Guinea
Restituto Pérez Sobrino
José Piñeiro Sánchez
Sotero Piqueras Arribas
Felipe Plaza Lázaro
Félix Polo González
Antonio Poza Zapatero
José Rodríguez Pozo
Conrado Ramos Martín
Agustín Rodas Alarcón
Fermín Rodríguez Madrid
Francisco Rodríguez Serrano
Antonio Ruíz Asensi
Antonio Ruíz Belinchón
Matías Ruíz Cabiadas
Santiago Ruíz Hiertas
Manuel Ruíz Martínez
Francisco Ruíz Rodríguez
Joaquín Ruíz Urbina
Eusebio Sánchez de Arso

Iginio Sánchez Gallego
 Mariano Sánchez López
 Antonio Sánchez Muñoz
 Tiburcio Sánchez París
 Daniel Sánchez Serrano
 Juan Sánchez Vega
 Casimiro Santos Martín
 Guillermo Serrano Flores
 Miguel Tanarra González
 Angel Tejeiro Sánchez
 Agustín Urbina Fuentes
 Tomás Urbina Fuentes
 Francisco Vacas Fernández
 Santiago Valdepeñas Tajuelo
 Pío Vallaño Rodríguez
 Luis de la Vara Arcajo
 Arsenio Vargas Espadas
 Jesús de la Vela del Toro
 Pablo Velasco Cuadrado
 Julio Ventura San José
 Clemente Villajos Medina
 Fernando Villana Martínez
 Fernando Villana Martínez
 Luis Villaseñor Mingañón

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes de las Milicias de la República que figuran en la relación que comienza con Antonio Torres Aleo y termina con José Such Iborra, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con la antigüedad de primero de Noviembre del año anterior y con destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 27 de Mayo de 1937.—
 P. D., el Coronel Jefe de la Sección,
 Mariano Trucharte.

Señor...

Relación que se cita:

Antonio Torres Aleo
 Francisco Piedecanza Jaén
 José Torres Guier
 José Miguel Sampere
 José Gómez Salazar
 Vicente García Cobos
 José Andrés Vargas
 Juan Llorca Pascual
 José Iñiguez Bernabé
 Miguel Pastor Vázquez
 Juan Morales Domínguez
 Antonio Brotóns Vincles
 José Jiménez Carbonell
 Pascual Rodríguez Vicente
 Juan Santos Canto
 José González Mora
 Miguel Hernández García
 Pascual Manchón Miralles
 Manuel Espinosa García

Manuel Gaspar Marcial
 Eduardo Javaloyes Santamaría
 Domingo Navarro Alarcón
 Juan Bochs Gris
 Jerónimo Martínez Manarell
 Francisco Pérez Quinto
 Bernardo Tudaris Llopis
 Antonio Marín Santos
 José Sánchez Cánovas
 José Gómez García
 Manuel Llopis Baeza
 Rafael Poveda Monzó
 Manuel Hernández Angeles
 José Soria García
 Francisco Rosempara Rodríguez
 Pedro Martínez Sáez
 Vicente Aliago Terregrosa
 Manuel Monchón Miralles
 José Mora Montesino
 Francisco Avellán Fanvaldón
 Primitivo Coloma Samper
 Manuel Valero Ferrándiz
 Alejandro Ripoll Berenguer
 José Cases González
 Gaspar Llorca Mayor
 Manuel Quinto Juan
 Joaquín Gutiérrez Berna
 José Ortoá Pufari
 Miguel Hernández Cánovas
 Juan Gutiérrez Martínez
 Vicente Miralles Andreu
 Vicente Espinosa López
 Pedro Villa Cases
 Pedro Sanza Perales
 Rafael Bolva Pérez
 Fernando Vives Navarro
 Eugenio Portilla Ortuño
 Domingo Martínez García
 José Martínez Pérez
 Manuel Ramírez Quinto
 Antonio Martínez Barrera
 José Rodríguez Sesma
 Juan Adsuas Escolano
 José Torral Cotilla
 José Pérez Barrios
 Ramón Bernabeu Fernández
 Francisco García Planelles
 José González Villa
 Simón Iborra Navarro
 Felipe Morales Llorente
 Simón Cortés Mendoza
 Miguel García Vidal
 Francisco Ramírez Planas
 José Aracil Andreu
 Domingo Cánovas García
 Manuel Valero Peires
 José Gregori Climent
 Jesús Gómez Ordinas
 Francisco Sampere Blanco
 José Ragel Gil
 José Rico e Fernández
 Juan Mas Gómez
 Francisco Juan Martínez
 José García Box
 Monserrat Amorós Gómez
 Vicente Sesma Guisot
 Joaquín Murcia Pérez
 Saturnino Navarro Comares

Francisco Palazuelo Díaz
 Vicente Miró Herrero
 José Martínez Blanco
 Juan J. Mayor García
 Joaquín Méndez López
 Antonio Gómez Ibáñez
 Félix González Payán
 Carlos Quiles Soriano
 Juan Mayor García
 Andrés Menéndez López
 Juan Clusillas Delgado
 Sebastián Panilla Plaza
 José Ramón Román
 Manuel Hidalgo Cierre
 Manuel Murcia Belnat
 Luis Rodríguez Valverde
 Tomás Martínez Terre
 José Alonso Calatrava
 Francisco Lorenzo Vicente
 Jaime Ferrándiz Villa
 Manuel Berenguer Angujar
 Juan Sáez Martínez
 Antonio Velasco Rodríguez
 Luis Amorós Pastor
 José Montesinos Rodríguez
 Antonio Sánchez Fernández
 Fernando Romero Hernando
 Francisco Romero Picón
 Manuel Grau Gómez
 Guillermo Dorado Devesa
 Juan Crespo Pastor
 Antonio Escardell Cerdá
 Ricardo Moya Górgora
 Juan Rodríguez Soriano
 Ricardo Ramón Vizcaino
 Gabriel Gorris García
 Adolfo López Sánchez
 José Cortés García
 Francisco del Pino Raya
 Rafael Ringat Vargas
 Francisco Aguilar Muñoz
 Manuel Godínez Gómez
 José Aravi Peña
 José Martínez Pascual
 Eliseo Garrigós López
 Luis Martínez Sara
 Luis Aguilero Leo
 Manuel González Soler
 Antonio Galindo Salmerón
 Manuel Nieto Torres
 Manuel Ruedo López
 Manuel Sánchez Tijeras
 José Pérez Pérez
 Pedro Picón Ortega
 Luis Iborra Reyes
 José Campos Enrique
 Juan Sebastián Ruiz
 Manuel Miña Arias
 Francisco García Gómez
 Pascual Cortés Martínez
 Agustín Ceda Hernández
 Félix Ros Torres
 José Tapia Galindo
 José León Escancero
 José Brotóns Cruz
 Antonio Lidón Sánchez
 Martín León Delgado
 Vicente Navarro Martínez

José López Alvarez
 José Torres Paris
 Ernesto Almansa López
 Francisco Sánchez Martínez
 Cristóbal Imbarato Sabas
 Luis Gómez García
 Nicolás Iborra Cantor
 Enrique Ruíz Cabrera
 Baldomero Cantor Rodríguez
 Nicolás Nantón Martín
 Francisco Cupel Andújar
 Eduardo Miralles Sánchez
 José Ruíz López
 Miguel Martínez Moreno
 Fabián Fernández Gómez
 Antonio Ferrer Cazorla
 Juan Álvarez López
 Emilio Plaza Martínez
 Manuel Padua Díaz
 Juan López Góngora
 Antonio Salinas de la Huigera
 Mariano Rueda Casar
 Guillermo López Iborra
 José García Sánchez
 Manuel Rosa González
 Manuel Parra Asensio
 Modesto Núñez Fuenmayor
 Marín Navarro García
 Francisco Escámez Soria
 Luis Ordúñez Martínez
 Francisco Iñiguez Carlón
 Diego Navarro Casado
 Antonio Martín Mercader
 Diego Alta Milana
 Manuel Rodríguez García
 Cristóbal Vivanco Moya
 Ramón Artea Rodríguez
 Antonio Román Ortega
 Antonio Verdaguer
 Antonio Martín Salas
 Juan Aguilera Capel
 Francisco Maryenz Fernández
 Antonio Donais Camacho
 Angel Molinero Carrillo
 Joaquín Hernández Casanova
 Manuel Rosas González
 Juan Fernández Martínez
 Francisco López Cadenas
 Manuel Alcaraz Rodríguez
 Manuel Gallego Medina
 José Barón Martínez
 José Molina Martínez
 Juan García Rueda
 Francisco Fernández Gómez
 Juan Padilla Alcaraz
 Juan Salmerón Zamora
 José Ufata Rivas
 Juan Gutiérrez Cazorla
 Juan Ventura Hernández
 Benito Gallardo Martínez
 Francisco Berenguer Cazorla
 Antonio Orta Blanes
 Cándido Fosas Gómez
 Juan Rosas González
 Vicente Diego Blases
 Sebastián Martínez Cortés
 Francisco Ferrer Góngora
 Luis González Martínez

Juan Soria León
 Cristóbal Rodríguez López
 Vicente Morales Ferrer
 Francisco Orta Blanes
 Manuel Oña Cedoy
 Antonio Martínez Aleija
 Juan Acosta Godoy
 Francisco Cantón Enrique
 Antonio Padilla Alcaraz
 Juan Reyes Vellevillo
 Diego Rodríguez Sánchez
 Gabriel Donaire Camacho
 Antonio Cordí Fernández
 Miguel Fernández Rodríguez
 José Corbalián Pérez
 Pedro Meitón Pérez
 Enrique Delgado Almara
 Dámaso Lorenzo Gil
 Juan Gómez Cortés
 Emilio López Alcaraz
 Juan Almansa Martínez
 Antonio Hernández Benavides
 José Cruz Rodríguez
 Jerónimo Fernández Manso
 Manuel Góngora Maña
 José Cortés Sánchez
 Domingo Cazorla Hernández
 José Despino Capel
 José Miras Pardo
 Manuel García Sánchez
 Nicolás Arayis Peña
 Antonio Pérez Martínez
 Nicolás Burgos Ortega
 José Ruíz Sánchez
 Angel González Luque
 Enrique Rodríguez Luque
 Manuel Góngora Sánchez
 Rafael Salinas Aguilar
 Gabriel Narciso González
 Juan Hernández Jarque
 Antonio Otero Arias
 José Martínez Robles
 Hilario Galara Lorente
 Antonio López Fernán
 José Hernández González
 Adolfo Cayuela Gómez
 Francisco Picou Pérez
 Antonio García Navarro
 Luis Martínez Sierra
 Francisco Costa Vado
 Gil Rocamora Gutiérrez
 Manuel Santiago Lugo
 Jesús Rodríguez Fernández
 Francisco Gironés Torres
 Joaquín Ros Pascual
 Ricardo Zapata García
 Francisco Escudero Vaquero
 Francisco Jorquera del Alamo
 Antonio Camacho Díaz
 Francisco Plaza Iglesias
 Francisco Martín Cayuela
 José Mira Matarranas
 Ricardo García Moros
 Manuel Pastor Blázquez
 Andrés Fernández Fuentes
 Antonio Nieto Sánchez
 Guillermo Soriano Ruíz
 Ramón Benito Legar

Manuel Jarque Juan
 Francisco Valeño Flores
 Francisco López Segura
 Antonio Costa Sánchez
 Manuel Jiménez Gil
 Antonio Amat Soler
 Manuel Sánchez Sánchez
 José Orlaanas Jiménez
 Ramón Rosos Pascual
 Pedro Tur Tur
 Jaime Mulet Ferré
 José Bravo Gómez
 Andrés Ferrer Esquina
 Miguel García Aparicio
 Manuel Remón Rodríguez
 Joaquín Jiménez Muñoz
 Diego Juan Cámara
 Vicente Mimes Robles
 Francisco Ramírez Cortés
 Manuel Moreno López
 Luis Piñol Escaples
 Antonio García Alemán
 Juan Fluyas Bárcena
 Agustín Ródenas Juan
 Julio Sánchez Sánchez
 Pedro Bertomeu Llopis
 José Vela Hernández
 José Carasa García
 Diego Moarta García
 Francisco Muñoz González
 José Alcalde Marín
 Nicolás Mañas Carmona
 José López Fernández
 Pedro Barbés Roselló
 Miguel Pastor Bordas
 Francisco Perles Verdes
 Julio Soler Picó
 Emilio Remido Martínez
 Antonio Ivárs Ivárs
 Antonio García Reyes
 Juan Yepes Lorente
 Pedro Quesada Tejera
 Manuel Andrada Rodríguez
 Andrés Torrente Cabrera
 Miguel Martínez Joyas
 Pedro Montoya Navarro
 Joaquín Diego Martínez
 Francisco Asensio Calpe
 Miguel Jorge Rodríguez
 Francisco Gallardo Fernández
 Rafael García Fernández
 Antonio Capel Martín
 Juan Plaza Díaz
 Luis Sánchez Pérez
 Ramón Vergel Gómez
 José García Ramón
 Francisco del Pino López
 Aquilino Rubio Sáez
 Francisco Rivera Pérez
 Francisco Albaladejo Fernández
 Francisco Amador Pérez
 José Blanquet Castaños
 Diego Minet de Haro
 Salvador Aguera López
 José Ballester Luengo
 Angel Díaz Fidal
 Vicente Rico Ripoll
 Antonio Oliva Moya

Damián Crespo Morales
 Alfonso Pérez Molero
 Julián López Sánchez
 José Jiménez Ruís
 José Useo Martínez
 Pedro Sorrobelle Fernando
 José González Palazuelo
 Vicente Antón Jiménez
 Antonio García Reyes
 Domingo Lloret Agrovella
 Antonio Cruz Perogrín
 Marcelino Corví Esterlich
 Miguel Mas Moll
 José San Juan Fernando
 Julián Palau Ibáñez
 José Llandies Sierra
 Manuel Sernán Serna
 José Cabrera Gil
 Ramón Peiró Montañés
 Antonio Pastor Bolufer
 José Crespo Bertomeu
 Juan Payá Brotóns
 Manuel Badía Ventura
 Bautista Romero Torres
 Antonio Monje Soler
 Joaquín Mira Rica
 Pedro López Ubeda
 Miguel Linares González
 José Abad Segura
 Federico Badanes Serrano
 Juan Bañón Martínez
 Vicente Francés Fuentes
 José Sabater Amorós
 Vicente Ivárs Cardona
 José Roselló Ivárs
 Juan Roselló Colls
 Pascual Femenías Llovell
 Jaime Andrés Más
 Manuel Martínez Ros
 Antonio Palacios Arací
 José Terregrosa La Fuente
 Antonio Chazarra Juan
 Joaquín Navas Bertomeu
 Manuel Pino Alonso
 Pedro Martínez Calvo
 Vicente Arguño Gracia
 Antonio Doménech Boronat
 Miguel Debes Soler
 Antonio Ventura Miró
 Vicente Hugues Montilla
 José Pérez Maciá
 José Hurtado Curtillas
 Antonio González Júcar
 Jesús Padrón Mateo
 Bautista Costa Sastre
 Manuel Aznar Botella
 Blasco Urias Pérez
 Luis Rives Bertomeu
 Esteban Rives Beundal
 Francisco Menargues Vergara
 José Reyes Rayo
 Manuel Panies Fernández
 Antonio Mercader Sánchez
 Pascual Salas Giner
 Simón López Sáez
 Pascual Jiménez Fuentes
 Juan Calero Díaz
 Antonio Arcil Vergara

Manuel Lillo Martínez
 Francisco Rivelles Ferrez
 Antonio Martínez Abad
 Francisco Mógica Pomares
 Jaime Giner Crespo
 Francisco Carrión Castillo
 Juan Rodríguez Mibgue
 Juan Ivárs Buigues
 José Buigues Llovet
 Pedro Ivárs Bertomeu
 Juan Cardona Crimat
 José Alvaro Fonida
 Guillermo Estalrich Espinosa
 José Villa Sáez
 Francisco Ivárs Tons
 Pedro Chico Bevevente
 Vicente Ruá Martínez
 Martín Lázaro Sánchez
 José Lázaro Pagán
 José Sánchez Navarro
 José Crespo Pérez
 Francisco Mayan Cervera
 José Martínez Galiano
 Salvador Martínez Poveda
 Tomás Joaquín Baeza
 Manuel Esquivas Tarancón
 Angel Encinal Deltell
 Miguel Pérez Pérez
 Antonio Iniesta Miralles
 José Aznar Devesa
 Francisco Soler Lorca
 José Santamaría Ferrer
 Antonio Villaescusa Berrigo
 José Castelló Calatayud
 Saturnino Sanz Sánchez
 Rafael Verdegall Ibáñez
 Joaquín Cerdán Quílez
 Rafael Catalá Soler
 Joaquín Jara Ortola
 Bartolomé Solbi Agulles
 Gabriel Bolufer Ramiro
 Jacinto Dalmau Ivárs
 Francisco Reves Navas
 Juan Jiménez Crespo
 José Salas Davo
 Domingo Busquet Esquerdo
 Miguel Quirent Ors
 Gabriel Andreu Najar
 Vicente Ros Lorca
 Santos Tudela Díaz
 Inés Quesada Rebasco
 Leocadio Fuentes Paredes
 Francisco Estalrich Espiner
 Carlos Bas Lirón
 Felipe Mula Rabasco
 Monserrat Fuentes Paredes
 Andrés Romero Segorb
 José Aracil Frutos
 José Sanmartín Rodríguez
 José Vera Sánchez
 Fernando López Vertell
 Rafael Miralles Riquelme
 Manuel Prueto Martínez
 Juan Torres Acedo
 Juan Turs Ivárs
 Miguel De Rojas Criado
 Luis Marín Vidal
 José Pastor Galván

Pascual Martínez Megías
 Manuel Andreu Rodríguez
 Antonio Alcázar Coiún
 José Domínguez Monfor
 José Such Iborra

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes de las Milicias de la República que figuran en la relación que comienza con Jaime Vicedo Amorós y termina con José Loza Cenón, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con la antigüedad de primero de Noviembre del año anterior y destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 27 de Mayo de 1937.—P. D., El Jefe de la Sección, Mariano Trucharte.

Señor...

Relación que se cita

Jaime Vicedo Amorós
 Pedro Redondo Bosch
 Antonio Pérez Pérez
 Vicente Campoig Izquierdo
 Antonio Jordá Pérez
 José Miguel Torres Soler
 Gaspar Garch Díaz
 José Rubio Gabad
 Manuel Valle Aledo
 Antonio Vilches Cayuela
 Francisco García Mullido
 Ramón García Alemán
 Antonio Bau Alcina
 José Cerdá Mallol
 Rafael Maciá Bermejo
 Bartolomé Clemente Llorca
 Miguel Llorca Ortuño
 Santiago Rabasa Llorca
 Pedro Pascual Llorca
 Rafael Grana Llorca
 Antonio Rico Guardiola
 José Colla Berdallo
 Antonio Mallol Oltra
 Antonio Cacopino Manzanares
 Eugenio Pérez Pérez
 Nicolás Botella Vicedo
 Francisco Sancho Pedrós
 Bartolomé Pérez Sagarra
 José Cholvi Cardona
 Salvador Salinas Durán
 José Bisquet Crespo
 Juan Mas Muñoz
 Bautista Calvo Linares
 Antonio Martínez Nogales
 Félix Conesa López
 Manuel Botella García
 José Pérez Tovar
 José Trives Martínez

Mannel Santos Ruiz
 Joaquín Boleta Rivera
 Adolfo Arqués Carbonell
 Luis Muñoz Collado
 Natalio Morgado Fuente
 Felipe Martí Sánchez
 Leoncio Lurqui García
 Joaquín Lledó Maciás
 Alfredo Díaz Amorós
 Ramón Cabrera Serrana
 Antonio Galindo Murillo
 Rafael Ponce García
 José Larosa Arenas
 José Berenguer Lozano
 Francisco Cardenete Rabasco
 Francisco Martínez Soler
 Vicente Devesa García
 Bautista García Ortola
 Juan Llovet Catalá
 Antonio Mula Alcaraz
 José Vera Escobedo
 Jesús Peñalver Martínez
 Emilio Abadía Lucas
 Manuel Riquelme Cánovas
 Francisco Segarra Andrés
 Eusebio Quinto Campos
 Juan Gávilá Sopena
 José Ruano Pérez
 Mannel Torres Velasco
 Tomás Albert Martínez
 Roberto Beltrán Romero
 Juan Eito Romero
 Ovidio Navarro Oriente
 José Brendari del Valle
 José Andreu Miralles
 Antonio Roca Belmonte
 Estanislao Quesada Robiño
 José Mulet Satria
 Vicente Devesa Bolufer
 Diego García Cano
 José Buigues Ferrer
 Manuel Piqueras Bels
 Daniel Alcaraz Pérez
 José Ferrer Filester
 Miguel Ivárs Rouda
 Bernardo Campo Ivárs
 Jaime González Ferris
 Salvador Ibara Ortola
 Joaquín Bertomeu Ivárs
 José Gilavert Maciá
 Antonio Rocapora Pacheco
 Antonio Martínez Lorenzo
 Juan José Madagascar Eugenio
 José Vilaplana Primo
 Antonio Sala Pérez
 José Serra Bertomeu
 Andrés Payá Amat
 Cosme Ruiz García
 José Payá Maestre
 Francisco Cabrerías Asina
 Francisco Bertomeu Crespo
 Isidro Ivárs Ivárs
 Joaquín López Juan
 Ambrosio Mendivil Pastor
 Jaime Miralles Dufo
 Juan Falcó Seller
 Sebastián Menéndez Coloma
 José Devesa Soler
 Jerónimo García Guillén
 Fernando Crespo Jiménez
 José Maroto Aliaga
 Vicente Mulero Vera
 Esteban Piciralla Mena
 Manuel Meñegun Molero
 Miguel Hernández Ródena
 Rafael Soler Picó
 Francisco Ivárs Mas
 José Álvarez Valdés
 Manuel García Rusquier
 Joaquín Gávilá Boufer
 José Cabrero Gastos
 José Royra Blasco
 Alvaro Jordán Pascual
 José Ortega López
 Antonio Santonja Gisvert
 Guillermo García Moya
 Antonio Herce Levia
 Constantino Amorós Sánchez
 Jesús Poveda Mellado
 José Cuadrado García
 Vicente Toledo Gómez
 Vicente García Gonzalvo
 Mariano Mestres Lucas
 Antonio García Asensio
 Vicente Castelló Moll
 Vicente Montesinos Díaz
 Antonio Mochuelo Botella
 Francisco Iborra Serrano
 Rogelio Doctor Guzmán
 Vicente Martín Peret
 Jaime Guerrero Salort
 José Antonio Ato
 Vicente Iborra Sánchez
 Félix Ocalda Sevillano
 José Altequer Verdú
 Ramón Botella Pérez
 Manuel Ferrándiz Pérez
 Luis Paster Pastor
 Luis Pérez Candela
 Matías Sáinz Albaladejo
 Ismael Pedro Márquez
 Andrés García Prieto
 Juan Mira López
 Vicente Martínez Cutilles
 Juan Viener Navarro
 Luis Condalgo Díaz
 Miguel Navarro Martínez
 José Mira Bernabéu
 José Silvestre Rubio
 Francisco Gisvert Navarro
 Salvador Aguilar Perelló
 Ramón Monllor Torregrosa
 Juan Cardona Ruáñez
 Domingo Argudo Font
 Francisco Pascual Lorents
 Vicente Busós Mulet
 José Amorós Alarcón
 Luis Beltrán Crespo
 Juan Sellés Dabo
 Gaspar Sellés Oliver
 Vicente Pérez Varela
 Miguel Linares Valda
 Julián Balda Catalunya
 Luis Fernández Martínez
 Vicente Formés Jardón
 José María Pérez Pérez
 José Olnerstal Soler
 Vicente Guillo Gelebert
 Juan García Aillón
 Carlos Fenoll Felices
 Manuel Martínez Navarro
 José Mulet Torres
 Jesús Sánchez Lorca
 Anastasio Sala Hernández
 Francisco Reboilo Calderón
 Vicente Pastor Celuz
 Salvador Comillas Zacoaniz
 Vicente Fenollosa Separe
 José Ferrer Martínez
 Francisco Rabasco López
 Luis Andrés Ferrándiz
 Luis Sirsna Amorós
 Francisco Donastre Bernabeu
 Francisco Polier Candela
 Fabián Ceda Vidal
 Salvador Devia Ripoll
 Antonio Sáez Mareto
 Antonio Moya Ferrer
 Antonio Blasco Eulanes
 Antonio Medrano Sánchez
 Alejandro Vera Sales
 Antonio López Brotóns
 Antonio del Monte Maroquí
 Antonio Gómez Ortiz
 Benito Hernández Vicente
 Casto Juan Santos
 Emilio Mota Montilla
 Fernando Redos García
 Eduardo Gómez Puchó
 Eduardo Rabasco Ruiz
 Francisco Ibáñez Iborra
 Faustino Díaz Piqueras
 José Amat Pastor
 Juan Falcó Serna
 José Pardo Capel
 José Feliu Ivárs
 José Bañús Crespo
 Juan Guíjarro Alameda
 Joaquín Estévez Pérez
 José Gómez Gilabert
 Juan Beizonce Maryinez
 José Canales López
 José López Domínguez
 Julián Carretero Calvo
 José Lillo Torregrasa
 Joaquín Gil Aledo
 Juan Bernabeu Llana
 Juan Piedecervera Sampere
 José Fernández Tomás
 Joaquín Alvaro Carrera
 Leopoldo Manerós Domenecha
 Luis González Brotóns
 Luis Oltra Ruiz
 Manuel Martínez Bernabeu
 Manuel Cruz Barberá
 Manuel Amorós Martínez
 Manuel Martínez Armensol
 Manuel Tena Parra
 Miguel Iborra Avelando
 Nicolás de la Serna Serna
 Octavio Moreno González
 Pascual Busquier Amat
 Ramón Molina Guíjarro
 Rafael Iborra Belando

Salvador Casa García
 Vicente Satorres Pérez
 Vicente Crimal Banús
 Santiago A. Pomares
 Jerónimo Mulet Milovell
 Antonio Masisa Miralles
 Juan Orts Lillo
 Vicente Pastor Guijarro
 Daniel Antón Arenal
 Francisco Vergara Pastor
 Fulgencio Gómez Ortiz
 José Romero Segorb
 José Antonio Guirado Almarita
 Alfonso Pérez Pérez
 Juan Arenas Salas
 José Juan Pérez
 Juan Ginés Ginés
 Francisco Ballester Ferrer
 Pedro Goldero Bilbao
 Francisco Romero Canto
 José Morales Pérez
 José Hurtado Parades
 José Ballester Vello
 Miguel Sánchez Ruiz
 Pascual Navarro Verdú
 José Rivera Pérez
 Vicente Agulló Orta
 Sebastián Ferrer Ivárs
 Francisco Oñdea Picó
 José Segorb Planas
 Antonio Rocamora Fernández
 José Puigcerver Ivárs
 José Cabrerías Moragues
 Luis Benasín Picón
 Angel Espada Muévalo
 Daniel Costa Vives
 Pedro Medina Cayuela
 Dionisio Garrote Cerrato
 Ramón Sendra Sala
 Antonio Vives Ivárs
 Ramón Escoda Sivera
 Inés Salas Cotilla
 Ernesto Portugués Teruel
 Santiago López Díaz
 José Fuentes Cruz
 José María Soria
 Antonio Cañizares Martínez
 José García Crech
 José Doti Canto
 Victorio Fernández Herrero
 Ildefonso Torregrosa Pisana
 Bernardo Manzano Sáez
 Fernando Planas Puchol
 José Lorca Lurquí
 Pedro Baños Moya
 José Jover Moya
 Francisco Quintana Espigado
 Carmelo Segarra Robles
 Jacinto Trigueros Parra
 Vicente Jover Moya
 Manuel Campuzano Asensio
 José Marquez Escalante
 José Barceló Bernet
 Baltasar Juste Pérez
 Vicente Matarredona Reg
 Rogelio Vicent Amorós
 Juan Navarro Orta
 Francisco Navarro Murcia

Rafael Jerez Rodríguez
 Francisco García Espinosa
 José Monje Fernández
 Juan Milina Milina
 Ramón Ruiz Gil
 Fulgencio Ambre Prieto
 Francisco Pérez Montero
 Casimiro Pérez Muñoz
 Gabriel Martínez Roldán
 Diego Rojas García
 José Escolano Escolano
 José Alcántara López
 Enrique Plata Lille
 Manuel Ruiz Carrillo
 Luis Pelmonte Poveda
 Antonio Bernabeu Pujol
 Carlos Coloma López
 José Quesada Moraes
 Pedro Mañeira Marcos
 Antonio Candela Vizcaino
 Francisco Cabot Font
 Vicente Climent Sebastián
 Francisco Seguí Rivas
 Eduardo Noguera Gómez
 Roque Soler Such
 Francisco Martínez de la Rosa
 Juan Cepera Maestre
 Juan Cortés Conesa
 Andrés Cambronero Pérez
 Graciano Sánchez Ruiz
 Antonio Agullés Gras
 José Martínez Teruel
 Enrique Mas Arenas
 Francisco Hernández Rabarrens
 Damián Andana Martínez
 Baldomero Sanz Antilino
 Antonio Andreu Araes
 Francisco Pascual Salas
 Vicente Gasa Ferrey
 Juan María González Rodríguez
 Julián Romero Torresano
 Serapio Saura Alarcón
 Timoteo Muñoz Martínez
 Antonio Ford Carrión
 José Martínez Román
 Luis Pérez Miras
 Plausides García Mira
 Joaquín Tendero Musquiel
 Gaspar Pérez Pérez
 Antonio Laredo Serrano
 Pedro Vizcaino García
 Pascual Nones Martínez
 Asensio Hernández Arcas
 Antonio Munisera Pérez
 Carmelo Raja Mula
 Alejón González Pallarés
 Francisco Aracejil Molinos
 Joaquín González Ramos
 Rómulo Negrin Mijailov
 Paulio Onillel Iborra
 José Gaspar Alvaro
 Augusto Ansedé Borrás
 José Andren Fructuoso
 Francisco Amorós Cerezueta
 Victoriano Cervantes
 David Martínez Samper
 Pedro Maldonado Sánchez
 Antonio Gilabert Martínez

Andrés Bolaña Barberá
 Domingo Sanz Roca
 Leandro Soler Aracil
 Jaime Devesa Martín
 Ramón Vera Román
 Manuel Travell Borja
 Blas Aracil Soler
 Ricardo Devesa Serocha
 Luis Giner Algaloyes
 Jesús Fernández Fernández
 Antonio Gutiérrez Sandóval
 Miguel González Dotis
 Juan Murcia Fernández
 León Sanz Hergueta
 Mariano García Olmo
 Juan Muñoz Andreu
 Fernando Sánchez Sáez
 Miguel García San Juan
 Juan Bautista Melgar
 Antonio Zamora López
 Sebastián Gas Tomás
 Angel Vila Huesca
 Antonio Fernán de Sierra
 Giner Raja Mula
 Francisco Gómez Pérez
 Juan Murcia Requena
 Vicente Martínez Martínez
 Vicente Escolano Martínez
 José Celdoniño Espinosa
 Juan Vera Salvador
 Diego Martínez Beza
 Juan Palomares Gómez
 Juan Estrada López
 Juan Sáez Ferrios
 Pedro Juan R. Silvestre
 José Rocamora Ruiz
 Moisés Pujante Fenod
 Miguel Santos Palua
 Francisco Azorín López
 José López Salar
 Diego Merlo Vázquez
 Pascual Tomás García
 Francisco Guirau Carrillo
 Vicente Soldevila Vidal
 Ramón Lloréns Muñoz
 Francisco Benedito Beltrán
 José Valverde Moya
 Juan I. Solís Rodríguez
 Ignacio Pujante Fenol
 Felipe Rapado Trillo
 Clemente García Sánchez
 Enrique Cerro Herrero
 Juan Barraneo López
 Antonio García Garijo
 Vicente Esclapet Cabot
 Fernando Martí Bermúdez
 Fulgencio Navarro López
 Tomás Cardona Juan
 Francisco Jover Martínez
 José Navarro Peña
 Miguel Gambil Gareés
 Angel Rodríguez Gil
 Diego Noguera Alandri
 Jesús Villamón Gómez
 Antonio Morales Lucas
 Francisco Navarro Barber
 Francisco Pérez Bustamante
 José Nicolás Pagán

José Llopis Garea
 Antonio Martínez Cerdano
 Mariano Récas Ortiz
 Andrés Puchez Carpena
 Juan Rico González
 Lorenzo Marco Gonzalo
 Vicente Cante Rodríguez
 Marcelino Yusyo López
 Gigés Costa Recamora
 Francisco Martínez Martínez
 Francisco Roca Belmonte
 José Rodríguez Pérez
 Manuel Marzo Rodríguez
 Vicente Paredes Carrión
 Francisco Salmerón Arraiz
 Cipriano Gazulla Rosario
 Juan Pertusa Chaparro
 Algel Aibalarijo Martín
 José Gazulla Martín
 José María Alvarez Alonso
 Angel Martínez Gil
 José María Payá Santos
 Emilio Pérez Martínez
 José Gazulla Martín
 Andrés López Martínez
 Diego Pérez Muñoz
 Andrés Martínez Heredia
 Miguel Linares Soto
 Antonio Pérez Couquera
 Manuel Martínez Moreno
 José Sánchez Molina
 Manuel Hernández Pérez
 Antonio Moreno Vera
 Antonio Plaza Bautista
 Juan Manso Villar
 Juan Navarro García
 Antonio Calderón Soriano
 Manuel Chumilla Morales
 José Palazón Piñero
 José García Mariana
 Frolián Moreno España
 Alvaro Ramírez Alvarez
 Antonio López Bermúdez
 Eduardo Navarro Prieto
 José Martínez Martínez
 Miguel Ruiz García
 Virgilio Navalón Torróns
 Miguel Segorb Hurtado
 Ildefonso Gutiérrez Berna
 Juan Ivazrs Costa
 Juan Catalá Lull
 Juan Marín Andújar
 Miguel Garea Almagro
 José Dolera Vicente
 José López López
 Gregorio Martínez García
 José Cantor Sánchez
 Miguel Lopes Sánchez
 Francisco Lucas García
 Francisco Marín Herrera
 José Samper Guill
 Vicente Reguera Seguí
 José Borja Martínez
 Carlos Caño Ruiz
 Francisco Frutos Nicol
 Vicente Vidal Noya
 José Moreno Martínez
 Manuel Alvarez Pacheco

Juan Grau Costa
 Luis Fernán de Rubio
 José Diego Martín
 Bartolomé Mera Ferce
 José Martínez Amorós
 Plácido Dolera Sandoval
 José Loza Fenol

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 23 de Febrero último (GACETA número 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes procedentes de las Milicias de la República que figuran en la relación que comienza con Justo Aguado Muñoz y termina con Baltasar Vives Camorena, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con la antigüedad de 15 del mes actual y destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 26 de Mayo de 1937.—
 P. D., el Coronel Jefe de la Sección,
 Mariano Trucharte.
 Señor...

Relación que se cita:

Justo Aguado Muñoz
 Francisco Aguirre Alañon
 Bautista Agramunt Baver
 Carlos Agustí Asensi
 Luis del Alamo García
 Juan Alcaide Ariza
 Manuel Aledón Callao
 Isidro Aledón Callao
 Crescencio Alfaro Felipe
 Antonio Almenara García
 Vicente Alvarez Mazagatos
 César del Ama Martín
 José de Andrés Lemus
 Horacio Antillo Díez
 Jaime Añó Minguéz
 Vicente Añó Minguéz
 Luis Añón Marcos
 Facundo Aragonés Díaz
 Manuel Aranda Burillo
 Mauricio Arcas Carreño
 Francisco Ardua Uzquiano
 Gabriel Argandoña Martínez
 Fernando Argente García
 Manuel Arias Serrano
 Enrique Armero González
 Diego Arnas Fernández
 Bautista Arnaz Pérez
 Eduardo Aroca Sales
 José Arocas Domingo
 Victoriano Asenjo Jiménez
 Juan Ayuso Camino
 Ramón Azorín Ibáñez
 José Manuel Badenes Gansi
 Francisco Baidés García
 José Ballester Navarro

Vicente Ballester Navarro
 Francisco Banegas Llamas
 Francisco Bañuls Navarro
 Enrique Bastual Moreno
 Vicente Bastual Moreno
 Juan Barragán Zanata
 Modesto Becerra Alvarez
 José Becerra Colorado
 Sixto Belmonte López
 Isafar Benito Muñoz
 Vicente Berbegal García
 Francisco Berbegas Tortosa
 Vicente Bernácer Vañó
 Marcial Bernal Simón
 Mateo Bernad González
 Angel Betés Laclavsta
 Gonzalo B'ais Abad
 Eduardo Blanco Escribano
 Nazario Blázquez Gómez
 Domingo Blesa García
 Cayetano Bonilla Guerrero
 José Bravo García
 Julián Briguaga Rodríguez
 David Briones López
 Vicente Bueno Guillem
 Armando Buso Correoso
 José Bustamante Paniagua
 Pedro Caballo Vázquez
 Antonio Cabeza Campano
 Casimiro Cabrero Maeso
 Vicente Calatayud Nogués
 Hipólito Calle Gijón
 Luis del Camno Valencia
 José Campos Dasi
 Francisco Camuña Villalba
 Mariano Candelas Samper
 Angel Cano Piqueras
 Juan Andrés Cantero Alcarazo
 Juan Caro Fuentes
 José Carranza Bertoll
 Mariano Carrascal Moreno
 Emilio Carrasco Vera
 Aurelio Cavado González
 Vicente Casanova Soria
 Ignacio Casero Benítez
 José María Castillo Bañón
 Vicente Catalá Balaguer
 Vicente Catalá Bonet
 Modesto Catalá Mas
 Julián Castellans Robles
 José Cebrían González
 Jaime Cervera López
 Julián Cervigon Díaz
 Francisco Cisterna Pérez
 Ramón Climén Muñoz
 Vicente Cobos González
 Enrique Collado Ponce
 Manuel Coello Souza
 Andrés Collado Sánchez
 Silvino Concepción Tolosa
 José Antonio Contreras Toledo
 Miguel Contreras Valbuena
 Honorato Copete Buendía
 Julio Copete Buendía
 Antonio Coronado Coronado
 Pedro Costa Pardo
 Eugenio Cerro Garva
 Marcelino Cotillas Bayo

José Cutillo Moreno
 Juan Cruz Lozada
 Antonio de la Cruz Marín
 José Cuenca Caballero
 Martín Cuenca Fernández
 Antonio Chavero Romero
 Manuel Danta Calanco
 Pedro Davia Hernández
 Vicente Delgado Iñiguez
 Mariano Deseo Vidal
 Angel Díaz Araque
 José de Dios López
 Eugenio Díaz Martín
 Francisco Díaz Martínez
 Diego Díaz Ruíz
 Timoteo Díaz Serrano
 Eleuterio Díaz del Valle
 Juan Domínguez Sánchez
 Emilio Donato Damián
 Manuel Durán Prados
 Vicente Espinosa Ródenes
 Rafael Expósito Somero
 José Extremera Sesonero
 Lorenzo Fabá Toro
 Ramón Fans Rodríguez
 José Fernández Benito
 Joaquín Fernández Bueno
 Gregorio Fernández Bustos
 Manuel Fernández García
 Marcelino Fernández García
 Ignacio Fernández Iñiguez
 Hipólito Fernández Luján
 Paulino Fernández Luján
 Antonio Fernández Moreno
 José Fernández Priego
 José Ferrández Lorente
 José Ferrández Sanmartín
 Hipólito Ferreres Traver
 Benigno Ferreros Pulpon
 Ramón Fort Lluessa
 Francisco Fraile Castillo
 Vicente Francés Blanes
 Alejandro Frías Antoran
 Francisco Galea Colomer
 Francisco Galán Ardanaz
 Manuel Galván Espínola
 Manuel Gallardo Campos
 Cárloido Gallardo Esteban
 Joaquín Galloso Ortega
 Vicente Garcés Albarracín
 Francisco Garcés Sanmartín
 Miguel García Amóres
 José García Artero
 Pedro García Blázquez
 Adolfo García Cano
 Bernardino García Castillo
 Alvaro García Cruzado
 Dionisio García Cruzado
 Manuel García Davila
 Francisco Gabardón Escames
 Francisco García Fernández
 Bautista García Ferrer
 Joaquín García García
 Melitón García Guillén
 Eufemio García Martínez
 Ramón García Mendoza
 Julio García Miquel
 Juan García Onrubia
 Juan J. García Pardo
 Juan J. García Pardo
 Juan García Pérez
 Vicente García Planells
 Julián García Rodríguez
 Rafael García Romero
 Jesús García Sáez
 Hilario García Sánchez
 Domingo García Santiago
 Félix Garrido Dueñas
 Angel Garro González
 Ventura Gigante Herrera
 Pascual Gil Corredor
 Isidro Gil Javega
 Jesús Gil Javega
 Francisco Gil Segura
 Antonio Gómez Cebrián
 Luis Gómez Celada
 Vicente Gómez Cruz
 Dionisio Gómez Fernández
 Francisco Gómez Mejías
 José Gómez Rubio
 Francisco Gómez Valiente
 Eduardo González Blanco
 Angel González Bellido
 Juan González Bonález
 Alfonso González Fernández
 Leopoldo González García
 Manuel González Moreno
 Antonio González del Rey
 José González Rodríguez
 José Gordo Darijo
 Antonio Gregorio Torres
 Elicinio Gregorio Torres
 José Greus Cortés
 José Antonio Guerrero Cabeza
 José Guerrero Sánchez
 Francisco Gutiérrez Ortega
 Pedro Haro Angulo
 Antonio Haro Martínez
 Rafael Haro Vidal
 Pablo de Heras Martínez
 Juan Hernández Bermejo
 Manuel Hernández Cabanillas
 Félix Hernández López
 Máximo Hernández Mateo
 Victoriano Hernández Millán
 Pedro Hernández Sáez
 Miguel Hidalgo Bargas
 Antonio Hidalgo Ibañez
 Francisco Hidalgo Paños
 Reyes Horcajo Fernández
 Felipe Igualada Argandoña
 Doroteo Infantes Jiménez
 Marcelino Iniesta Fuentes
 Jesús Jaén Pérez
 Milagro Jara Romero
 Tomás Jiménez Alfaro
 Matías Jiménez López
 Felipe Jiménez Núñez
 Pedro Jiménez Ortega
 Rafael Jiménez Pérez
 Tomás Jiménez Pérez
 José Jiménez Rico
 Tomás Jodar Fernández
 Salvador Laguardia Gisbert
 Pedro José Landet Díaz
 Eusebio Lara Bricio
 Juan Leves Pérez
 Diego Lendo Becerra
 Antonio López Fayos
 Faustino López García
 Florencio López García
 Antonio López Jiménez
 Juan López Jiménez
 Celestino López Landete
 Francisco López López
 José López López
 Basilio López Martín
 Basilio López Mercado
 José López Sánchez
 Gregorio López Valero
 Aurelio López Velo
 José López Vergel
 Amador Lorenzo López
 Félix Luján Muñoz
 Juan Llano Espino
 Federico Llopis Burguet
 Salvador Llopis Expósito
 Manuel Llopis Romero
 Baltasar Madrona Grau
 Félix Manzanares Martínez
 Moisés Manzanares Molina
 Marcos Manzanero Gil
 Wilfredo Marchante Segovia
 Joaquín Marchante Soler
 Jesús Maqueda Manzanero
 Julián Maqueda Manzanero
 José Marín Sáez
 Julio Márquez Laura
 Francisco Martí Quera
 Esteban Martín Almagro
 Bernabé Martín de Bernardo
 Juan José Martín de Bernardo
 Antonio Martín Cabaco
 Félix Martín García
 Víctor Martín Martín
 Gabriel Martínez Blaya
 Alonso Martínez Fernández
 José Martínez García
 Manuel Martínez García
 Salvador Martínez González
 Isidro Martínez Jara
 Nemesio Martínez Jara
 Ignacio Martínez Lievana
 Fernando Martínez Lozano
 Dionisio Martínez Mata
 Francisco Martín Navarro
 Antonio Martínez Núñez
 Ricardo Martínez Olveros
 Francisco Martínez Ortiz
 Julián Martínez Quitanilla
 Antonio Martínez Salinas
 Juan Martínez Lara
 Enrique Martínez Tarazona
 Rafael Martínez Valcárcel
 Manuel Martínez Vera
 Juan de Mata Fernández
 Manuel Mata Lozano
 Teodomiro Medrano Jiménez
 Emilio Mena de Mena
 Deogracias Mena Pérez
 Pedro Mena Sabariego
 Juan Vicente Mena Vera
 Salvador Méndez Campillo
 Aurelio Méndez Fernández

Progreso Mendoza García
 José Mengual Etien
 Angel Mier Gouzález
 Juan Miguel Chamorro
 Francisco Millán Martínez
 Jenaro Millán Iñigo
 Salvador Mínguez Sánchez
 Eduardo Miñano Rodríguez
 Valeriano Megal Galván
 Eugenio Molina Garaca
 José Molino Tornevo
 Felipe Monedero Gallardo
 Angel Monge Cerdán
 Salvador Montoro Hellín
 Andrés Montoya García
 Eusebio del Moral Rodríguez
 Francisco Moreno Mateu
 Antonio Moreno Nieto
 Marcos Moreno Valero
 Manuel Moya Pedrol
 Félix Moyano Aparicio
 Manuel Muñoz Cabello
 Alejandro Muñoz Heredero
 Juan Muñoz Murillo
 Paulino Muñoz Murillo
 Antonio Muñoz Pulido
 José Muñoz Sánchez
 Francisco Muñoz Torrero
 Francisco Murillo Buiza
 Francisco Murillo González
 José Naranjo Cano
 Manuel Naranjo Cano
 Juan Naranjo Castellanos
 Enrique Nava García
 José Navajas Catalán
 Ramón Navarro Basiero
 Juan Navarro Talavera
 Federico Noheda Ruiz
 Saturnino Nolasco Vera
 Leonardo Nombela del Olmo
 Justo Nombela Velazquez
 Máximo Núñez Velazque
 Luis Olmedilla García
 Vicente Olmos Ferriols
 Domingo Oliva Romero
 Antonio Olivares Medrano
 Santos Orea Martínez
 Pascual Ortega Jardo
 Mauricio Pablo Fernández
 Juan Antonio Palacios Fernández
 Miguel Panadés García
 Francisco Paradas Muñoz
 Andrés Pardo Velázquez
 Eusebio Paredes Carmona
 Rosario Parra Picazo
 Francisco Parras Prieto
 Julián Parrilla Cozar
 Juan Pascual Roca
 Juan Pascual Sendra
 Francisco Pastor Poveda
 Salvador Pastrana de la Torre
 Columbiano Patón García
 Ginés Pelegrín Pomares
 Sebastián Peligro Fernández
 Antonio Pellicer Juárez
 Eduardo Penadés Gádea
 Hipólito Pérez Arnedo
 Horzorio Pérez Arnedo
 José Pérez Cruz
 Joaquín Pérez Fernández
 Félix Pérez Ibáñez
 Benjamín Pérez Monteagudo
 José Pérez Páez
 Máximo Férez Ramírez
 José Pérez Sánchez
 Carlos Pérez Valles
 Enrique Pérez Valles
 Eutimio Pinilla Bragado
 Luis Piño Marín
 Francisco Pons Bèquio
 Gerardo Portela Lluch
 Francisco Porras García
 Fernando Poveda García
 Pedro Prado García
 Casimiro Puig Cervera
 José Queremón Boluda
 Antonio Quesada Sánchez
 Manuel Rabal Atedo
 Eugenio Raga Hervás
 José Raga Gil
 Luis Raga Muñoz
 Francisco Ramírez Ortega
 Emilio Ramos Pauner
 Tomás Raya Marcos
 José Redondo Lobato
 Abelardo Regueiro Villar
 Antonio Reyes Alvañez
 José Reyes Alvarez
 Antonio Rides Rosal
 José Ríos Castelló
 Félix Rivas Gascó
 Alvaro Rocho Morán
 Antonio Rodrigo Gómez
 Antonio Rodríguez Cabezón
 Manuel Rodríguez Climent
 Antonio Rodríguez García
 Sebastián Rodríguez Gijón
 José Rodríguez Nieto
 Juan Rodríguez Rubio
 Herminio Rodríguez Torrez
 Calixto Romo Benito
 José Manuel Romero Gálvez
 Benito Romero Mora
 José Romero Torres
 Manuel Ros Carceller
 José Rosa Gil
 Miguel Rosa Migueláñez
 Francisco Rovira Castelló
 Gregorio Rubio Aró
 José Rubio González
 Samuel Ruiz Carretero
 Juan Ruiz Gómez
 Antonio Ruiz González
 Federico Ruiz Jurado
 Vicente Rumbao Blanco
 Antonio Sáez García
 Julio Sáez Gómez
 Francisco Sáez Lozano
 Eduardo Sáez Martínez
 José Sáez Piqueras
 Pedro Salas Esmerada
 Miguel Sanabria Hernández
 Codoaldo Sancedo Gascón
 Manuel Sánchez Arroyo
 Adrián Sánchez Camacho
 José Sánchez Fajardo
 Antonio Sánchez Fernández
 Salvador Sánchez Gómez
 Eladio Sánchez López
 Luis Sánchez Martínez
 Rafael Sánchez Mendoza
 Emilio Sánchez Migalloh
 Matías Sánchez Migallón Camacho
 Raimundo Sánchez Olmo
 Antonio Sánchez Tercero
 Recaredo Sánchez de la Torre
 José María Sanjuán Ibáñez
 Bernardo Sanz Edo
 José Sanz de Lara
 José Sebastián García
 José Segura Bautista
 Juan Segura Romero
 Vicente Sepúlveda Sanjaime
 Emiliano Sevilla
 Pedro Sevilla Martínez
 Jesús Silvestre Espinola
 Antonio Simeón Serrano
 Ismael Simó Agosto
 Daniel Soler Sierra
 Alonso Soriano Jiménez
 Félix Soriano Rodríguez
 Bernardo Tarazaya
 Julián Tarraga González
 Juan Tato Oviedo
 Alejo Tendaro Jiménez
 Fidel Tocornal Sordo
 Francisco Tolosa Hernández
 Francisco Tolosa Serrano
 Manuel Tomás Boix
 Manuel Fornas Pelejero
 Juan Tomás Cerdán
 Juan Tomás Hernández
 Francisco Tomás Segovia
 Alfredo Tonviñan Redondo
 Fernando Tormo Conejos
 Eugenio Torremocha Gascó
 Salvador Torrén Chiralt
 Juan Antonio Torres Avila
 José Torres Cases
 Juan Torres Martínez
 José Trueba Diego
 Francisco Valencia Jaime
 Andrés Valero Alejo
 Antonio Valero Jiménez
 Luis Valero López
 Pedro Valero Ramos
 José Vela Torres
 Antonio Velarde Nieto
 Ignacio Vera Pellejero
 Pascual Villaescusa Fortuna
 Francisco Villalba de la Cruz
 Manuel Yeste Puche
 Isidoro Yunta Torres
 Joaquín Villalba López
 Juan Ramón Villaplana Boller
 Vicente Villaplana Samper
 Antonio Villena Gómez
 José Vita Morillo
 José Vita Morillo
 Baltasar Vives Camarena

Cultivo del Tabaco en España*(Conclusión)***Bañol**

Núm. 1.002. Zanón Alemán, Antonio, 2.500 plantas.

1.003. Zanón Alpuente, Francisco, 2.000.

1.004. Zanón Carrascosa, Javier, 2.400.

Carpesa

Núm. 1.005. Andrés Marco, Consuelo, 3.000 plantas.

1.006. Badía Belenguier, Juan, 3.400.

1.007. Ballester Albert, José, 2.500.

1.008. Ballester Broseta, Antonio, 3.000.

1.009. Cortina Bellver, Roque, 3.000.

1.010. Cuñat Badía, Germán, 7.000.

1.011. Chilet Martínez, Honorato, 2.000.

1.012. Espinosa Domingo, José, 2.000.

1.013. Espinosa Martí, Juan, 3.400.

1.014. Estellés Marco, Antonio, 3.400.

1.015. Esteve Biot, José, 5.600.

1.016. Gil Broseta, Luis, 2.500.

1.017. Gil Estellés, Vicente, 5.200.

1.018. Gil Ros, Vicente, 2.500.

1.019. Guanter Borli, José, 3.400.

1.020. Marco Carbonell, Pedro, 3.800.

1.021. Marco Visant, Francisco, 2.500.

1.022. Marco Visant, José, 3.000.

1.023. Marqués Serneguet, Vicente, 3.400.

1.024. Martí Badellés, Antonio, 2.000.

1.025. Martí Badellés, Ramón, 3.000.

1.026. Martí Sorli, José, 4.000.

1.027. Martínez Gisbert, José, 2.500.

1.028. Peris Vicent, Miguel, 3.000.

1.029. Serrano Hernández, Juan, 2.400.

1.030. Sorní Martí, Miguel, 2.000.

Casas de Bárcena

Núm. 1.031. Blat Gimeno, Francisco, 3.000 plantas.

1.032. Peris Pardo, Jesús, 5.000.

1.033. Ros Devis, Vicente, 3.200.

Catadau

Núm. 1.034. Adén Bisbal, Vicente, 3.000 plantas.

1.035. Ferrando Peris, José, 2.500.

Cerdá

Núm. 1.036. Alventosa Gómez, José, 2.000 plantas.

1.037. Arándiga Tolosa, Emilio, 3.500.

1.038. Bolinches Liácer, Vicente, 8.000.

1.039. Capilla Juan, José, 2.000.

1.040. Climent Sanchis, Vicente, 3.000.

1.041. Garrido Monzó, Germán, 2.900.

1.042. Sanchis Estela Francisco, 4.500.

1.043. Tolosa Bonete, Daniel, 2.000.

1.044. Tolosa Casanova, Antonio, 3.000.

Chiva

Núm. 1.045. Alarcón López, Francisco, 2.500 plantas.

1.046. Asencio Sánchez, José, 4.000.

1.047. Cervera Navarro, Carmelo, 3.000.

1.048. Cervera Sánchez, Manuel, 2.500.

1.049. Estala Blasco, Juan, 3.000.

1.050. Obrador García, Antonio, 2.000.

Dos Aguas

Núm. 1.051. Blasco Cervera, José, 2.000 plantas.

1.052. Blasco Cervera, Miguel, 4.000.

1.053. Cervera Lahuerta, José, 2.000.

1.054. Cervera Lahuerta, Vicente, 2.000.

1.055. Cervera Sánchez, Antonio, 2.000.

1.056. Jimeno Palau, Vicente, 2.500.

1.057. Grau Grau, Miguel, 3.000.

1.058. Mateu Blasco, Vicente, 2.500.

1.059. Mateu Grau, Juan, 3.000.

1.060. Navarro Carrión, José, 2.000.

Estubeny

Núm. 1.060. (bis). Sindicato Agrícola y Riegos, 10.000 plantas.

Foyos

Núm. 1.061. Andrés Franco, Luis, 3.000 plantas.

1.062. Pascual Peris, Hilario, 4.000.

Godella

Núm. 1.063. Arnau Salvador, Salvador, 2.400 plantas.

Godolleta

Núm. 1.064. Moreno Gil, Francisco, 2.500 plantas.

1.065. Moreno Gil, Vicente, 6.000.

Játiva

Núm. 1.066. Agustí Escurliet, Antonio, 2.000 plantas.

1.067. Agustí Estrella, Vicente, 2.000.

1.068. Almiñana Enguer, José, 4.000.

1.069. Alventosa Ramón, Eduardo, 5.500.

1.070. Artigues Pardo, Severino, 3.000.

1.071. Aznar Murillo, Leandro, 2.500.

1.072. Aznar Terol, José, 2.000.

1.073. Balaguer Balaguer, Antonio, 3.500.

1.074. Baldó Montell, Antonio, 2.500.

1.075. Baldvés Cuenca, Francisco, 4.000.

1.076. Ballester Fuentes, Vicente, 2.000.

1.077. Ballester Sanchis, Salvador, 5.500.

1.078. Benavent Christ, Vicente, 2.000.

1.079. Benavent Pavia, Francisco, 6.000.

1.080. Benavent Pavia, Vicente, 2.000.

1.081. Benito Cerdá, Miguel, 3.000.

1.082. Bolinches Aznar, Vicente, 2.000.

1.083. Bolinches Gil, Vicente, 7.500.

1.084. Bolinches López, Celestino, 2.000.

1.085. Bolinches Martorell, Celestino, 2.000.

1.086. Bolinches Molina, Rafael, 2.000.

1.087. Burches Bolinches, Enrique, 9.000.

1.088. Casanova Cuenca, José, 6.000.

1.089. Casanova Fuentes, José, 2.000.

1.090. Climent Bonete, Bautista, 4.000.

1.091. Climent Bonete, Vicente, 2.000.

1.092. Climent Calabuig, José, 4.000.

1.093. Climent Climent, Francisco, 2.000.

1.094. Climent Climent, Higinio, 2.500.

1.095. Climent Climent, Salvador, 4.000.

1.096. Climent Fuentes, Emilio, 4.900.	1.133. Ibañez Albuixech, Antonio, 3.000.	1.170. Penalba Martínez, Vicente, 5.000.
1.097. Climent Fuentes, Vicente, 5.000.	1.134. Ibañez Climent, Blas, 3.000.	1.171. Penalba Vilar, Alberto, 2.400.
1.098. Climent López, Bautista, 3.000.	1.135. López Escuriel, Vicente, 2.000.	1.172. Peña Expósito, Camilo, 2.000.
1.099. Climent López, Francisco, 4.000.	1.136. López Penalba, Jaime, 2.500.	1.173. Pérez Bella, Bautista, 5.000.
1.100. Climent López, Vicente, 2.000.	1.137. López Penalba, José, 4.000.	1.174. Pla Miralles, José, 4.000.
1.101. Climent Vila, José, 6.000.	1.138. López Vidal, Antonio, 4.000.	1.175. Pons Cortell, Eliseo, 2.000.
1.102. Cruañes Domínguez, Pascual, 2.600.	1.139. Lorente Llorca, Rafael, 3.000.	1.176. Pons Gironés, Rafael, 4.000.
1.103. Cucarella Lledó, José, 2.000.	1.140. Llobregat Carreres, José, 2.000.	1.177. Ramón Calvet, Josefa, 3.500.
1.104. Cuenca Artigues, Carlos, 2.400.	1.141. Lloréns Plá, José, 3.500.	1.178. Ramón Esteve, Filiberto, 5.000.
1.105. Chaquet Virches, Miguel, 2.000.	1.142. Martí Gorba, Rafael, 2.000.	1.179. Ramón Fuentes, Daniel, 2.000.
1.106. Chorques Ubeda, Paula, 2.000.	1.143. Martínez Caldes, Filomena, 4.000.	1.180. Ramón Giner, Antonio V., 2.000.
1.107. Chust Cortés, José, 8.000.	1.144. Martínez Grau, Bonifacio, 2.000.	1.181. Ramón Vidal, Ricardo, 2.500.
1.108. Espí Lluch, Luis, 3.000.	1.145. Martínez Penalba, Daniel, 3.000.	1.182. Ribes Casanova, José, 6.000.
1.109. Ferrando Apaeficio, Eduardo, 3.000.	1.146. Martínez Vicedo, Bautista, 2.000.	1.183. Rubio López, Jaime, 2.500.
1.110. Ferrando Giner, José, 2.000.	1.147. Mas Terol, Hermenegildo, 2.000.	1.184. Samper Lloréns, Angel, 2.000.
1.111. Ferrando Terol, Eduardo, 2.000.	1.148. Miralles Barberá, Enrique, 3.000.	1.185. Sanchis Ramón, Vicenta María, 3.000.
1.112. Fuentes Chorques, Rafael, 2.000.	1.149. Miralles Barberá, Ricardo, 2.500.	1.186. Sanz Caldes, Juan, 6.100.
1.113. Fuentes Lloréns, Vicente, 2.000.	1.150. Molina Ferrer, Vicente, 2.000.	1.187. Sebastián Benet, José, 3.000.
1.114. Gandía García, Eliseo, 7.000.	1.151. Mollá Camús, Ricardó, 6.000.	1.188. Soler Genis, José, 3.000.
1.115. García Llorens, José, 2.000.	1.152. Mollá García, Antonio, 2.000.	1.189. Terol Luna, José, 3.000.
1.116. Gaya Lluch, Francisco, 2.000.	1.153. Montell Chust, José, 2.000.	1.190. Terol Pavia, Teresa, 2.000.
1.117. Gil Ivars, José, 2.000.	1.154. Montell Giner, José, 4.000.	1.191. Tomás Pons, Salvador, 2.000.
1.118. Gil Lledó, Félix, 3.000.	1.155. Montell Montell, Ricardo, 3.000.	1.192. Tortosa López, Mariano, 2.500.
1.119. Genis García, Vicente, 2.000.	1.156. Montell Sanchis, Manuel, 2.000.	1.193. Tortosa Montell, Antonio, 2.000.
1.120. Giner Azaar, Vicente, 2.000.	1.157. Montell Tortosa, Ramón, 2.000.	1.194. Tortosa Vidal, Vicente, 2.000.
1.121. Giner Gil, José, 2.000.	1.158. Monzó Mascaró, Eduardo, 4.000.	1.195. Vercher, Montell, Salvador, 2.000.
1.122. Giner Guitart, José, 2.000.	1.159. Murillo Escuriel, Vicenta, María, 3.000.	1.196. Vidal López, Bautista, 3.000.
1.123. Giner Nadal, José, 2.000.	1.160. Navarro Saurina, Antonio, 2.500.	1.197. Vidal Monzó, Vicente, 2.000.
1.124. Gironés Climent, Vicente, 4.000.	1.161. Olmos Vila, Bautista, 10.000.	1.198. Vidal Perucho, Antonio, 2.000.
1.125. Gironés Martínez, Antonio, 4.000.	1.162. Palop Cuenca, Isidro, 3.000.	1.199. Vila Montell, José, 2.500.
1.126. Gironés Martínez, José, 2.000.	1.163. Palop Fuentes, Isidro, 5.000.	1.200. Vila Penalba, José, 2.000.
1.127. Guitart Fuentes, Patricio, 2.000.	1.164. Palop García, Antonio, 2.400.	
1.123. Gorka Caldes, Fernando, 4.000.	1.165. Pardo Lluch, Antonio, 4.000.	
1.129. Gozález Esteve, Enrique, 2.000.	1.166. Pascual Montell, Ricardo, 6.500.	
1.130. Hernández Maset, Federico, 2.000.	1.167. Pavia Palencia, José, 1.000.	
1.131. Huerta Bellver, José, 2.000.	1.168. Penadés Caldes, Francisco, 3.500.	
1.132. Huerta Esparza, Vicen- te, 6.000.	1.169. Penalba Casanova, José, 4.000.	

La Granja

Núm. 1.201. Alventosa Ramón, José, 2.000 plantas.
1.202. Baldrás Pardo, Vicente, 5.000.
1.203. Ballester Mollá, Antonio, 2.000.
1.204. Ballester Mollá, José, 2.000.
1.205. Cerdá Perales, José, 2.000.
1.206. Climent Bonete, Rafael, 3.000.

1.207. Climent Calabuig, Emilio, 5.000.
 1.208. Climent Climent, Rafael, 3.000.
 1.209. Climent Sanchis, Salvador, 3.000.
 1.210. Conejero Martínez, Vicente, 9.000.
 1.211. Cuenca Gaya, Carlos, 2.400.
 1.212. Fernández Miguel, Andrés, 2.000.
 1.213. Fuentes Samper, Vicente, 2.000.
 1.214. Gil Chorques, José, 2.000.
 1.215. Llúcer Lluch, Amparo, 2.000.
 1.216. Martí Gorba, Bautista, 2.000.
 1.217. Martínez Palop, Angel, 2.000.
 1.218. Mollá Ramón, Antonio, 3.000.
 1.219. Palop Francés, Vicente, 2.000.
 1.220. Palop Sanchis, Jaime, 2.000.
 1.221. Penalba Satorres, José, 6.000.
 1.222. Penalba Vilar, Francisco, 3.000.
 1.223. Pérez Bella, Vicente, 3.000.
 1.224. Puig Ibáñez, Manuel, 2.000.
 1.225. Sanchis Ramón, Salvador, 4.000.
 1.226. Sanz Caldes, Enrique, 4.000.
 1.227. Tolosa Climent, Vicente, 2.000.
 1.228. Vidal Genis, José, 3.500.

Llanaera

Num. 1.229. Alventosa Bonete, Modesto, 4.000 plantas.
 1.230. Alzamora Almiñana, Antonio, V., 2.400.
 1.231. Alzamora Martínez, Francisco, 2.000.
 1.232. Arándiga Climent, Antonio, 2.400.
 1.233. Badia Vila, Juan, 2.500.
 1.234. Benito Sanchis, Bautista, 4.600.
 1.235. Blanquer Gómez, José, 2.500.
 1.236. Blanquer Rodríguez, Francisco, 2.400.
 1.237. Caldes Carreres, Bautista, 5.000.
 1.238. Casanova Bolinches, Enrique, 2.500.
 1.239. Climent Sanchis, Higinio, 2.000.
 1.240. Cuenca Sanchis, Vicente, 2.200.

1.241. Esteve Martínez, Miguel, 4.000.
 1.242. Ferrer Serrano, Rafael, 3.000.
 1.243. Fuentes Benito, Vicente, 2.000.
 1.244. García Tolosa, Isidoro, 2.400.
 1.245. Gómez Martínez, Rafael, 2.000.
 1.246. López Benito, Ricardo, 4.000.
 1.247. López Romeu, Ramón, 2.500.
 1.248. López Roselló, Vicente, 4.000.
 1.249. Lluch Garrido, José, 3.500.
 1.250. Lluch Garrido, Vicente, 2.000.
 1.251. Lluch Ribelles, Vicente, 2.000.
 1.252. Martínez Bella, Bautista, 2.000.
 1.253. Martínez Caldes, Germán, 4.000.
 1.254. Martínez López, Francisco, 2.500.
 1.255. Martínez López, José, 2.000.
 1.256. Martínez Lluessa, José, 3.000.
 1.257. Martínez Martínez, José, 2.000.
 1.258. Martínez Palop, Antonio, 2.400.
 1.259. Martínez Pavía, Francisco, 2.500.
 1.260. Mateu Gallego, Raimundo, 2.000.
 1.261. Parra Gómez, Joaquín, 6.000.
 1.262. Perucho Lluch, José, 2.000.
 1.263. Rodríguez Alonso, Rafael, 5.000.
 1.264. Sanchis Climent, José, 4.000.
 1.265. Sanchis Estrela, Rafael, 2.500.
 1.266. Satorres Benito, José, 2.000.
 1.267. Satorres Cuenca, Vicente, 4.400.
 1.268. Satorres Chafer, Manuel, 2.400.
 1.269. Solves Cabanes, Antonio, 2.000.
 1.270. Tolosa Bonete, Rafael, 2.000.
 1.271. Tolosa Casanova, Vicente, 3.480.
 1.272. Tolosa Martí, Rafael, 2.000.
 1.273. Vázquez, Leocadio, 3.000.

Llombay

Núm. 1.274. Adam de Om, Antonio, 2.000 plantas.

1.275. Adam de Om, Salvador, 2.000.
 1.276. Bisbal Lloret, José, 2.500.
 1.277. Bisbal Pons, Vicente, 3.000.
 1.278. Cervera Sanz, Francisco, 7.000.
 1.279. Donato Bisbal, Vicente, 2.000.
 1.280. Durá Rosell, Tomás, 2.000.
 1.281. Ferrando Sena, José, 2.500.
 1.282. Ferrando Sena, Salvador, 2.500.
 1.283. Foret García, José, 2.000.
 1.284. Lloret Noverques, Antonio, 2.500.
 1.285. Lloret Noverques, Enrique, 3.500.
 1.286. Lloret Noverques, Salvador, 4.000.
 1.287. Lloret Peris, Vicente, 2.000.
 1.288. Martínez Bisbal, Juan, 2.000.
 1.289. Miguel García, Rafael, 2.000.
 1.290. Ortiz Rosell, Miguel, 2.000.
 1.291. Ortiz Rosell, Vicente, 2.000.
 1.292. Peris Peris, Vicente, 3.500.
 1.293. Puig Sabaté, Vicente, 2.000.
 1.294. Sanz Bisbal, Delfín, 2.000.
 1.295. Sanz Bisbal, Ismael, 3.000.
 1.296. Sanz Bisbal, Vicente, 3.000.
 1.297. Sanz Minguez, Ricardo, 2.000.
 1.298. Sanz Tallada, Francisco, 2.000.
 1.299. Sena Bisbal, José, 2.000.
 1.300. Sena García, Emilio, 2.000.
 1.301. Serrano García, Salvador, 2.000.

Llosa de Ranes

Núm. 1.302. Agustí Escuriet, José, 2.000.
 1.303. Agustí Ferri, Antonio, 2.000.
 1.304. Agustí Torrella, Emilio, 2.000.
 1.305. Aparicio Bolinches, Constantino, 2.000.
 1.306. Aznar Aparicio, Antonio, 2.000.
 1.307. Aznar Carreres, Vicente, 2.000.
 1.308. Aznar Montell, José, 2.500.
 1.309. Aznar Montell, Vicente, 2.000.
 1.310. Aznar Montell, Vicente, 6.000.
 1.311. Bolinches Sanchis, Alejandro, 9.000.
 1.312. Bolinches Sanchis, José, 2.500.

1.313. Bonet Terol, Francisco, 2.000.	1.349. Tortosa Plá, Joaquín, 2.000.	1.382. Clemente Romero, Esteban, 3.000.
1.314. Climent Capsí, Salvador, 4.000.	1.350. Vidal Escuriet, Jaime, 2.000.	1.383. Crespo Ballester, Jesús, 4.500.
1.315. Climent Ferrando, Salvador, 2.000.	1.351. Vidal García, Ramón, 2.000.	1.384. Crespo Bonillo, Jesús, 2.000.
1.316. Chust Cortell, Norberto, 10.000.	1.352. Vila Sirvent, Josefina, 3.800.	1.385. Crespo Bonillo, José, 4.500.
1.317. Daroca Richard, Vicente, 2.900.		1.386. Crespo Domingo, Pascual, 3.000.
1.318. Estellés Pascual, Vicente, 2.000.	Macastro	1.387. Crespo García, Francisco, 3.000.
1.319. Esteve Gil, Jaime, 4.400.	Núm. 1.353. Ballester Miralles, Vicente, 2.400 plantas.	1.388. Crespo García, Julio, 4.400.
1.320. Estornell Camarasa, Vicente, 2.000.	1.354. Ballester Pina, Francisco, 4.500.	1.389. Chafer Collado, José, 5.000.
1.321. Hostalet Vidal, Ramón, 4.000.	1.355. Ballester Romero, Francisco, 3.000.	1.390. Chafer Collado, Salvador, 4.000.
1.322. Huerta Estornell, Filiberto, 2.000.	1.356. Ballester Verdet, Francisco, 2.000.	1.391. Chafer Collado, Vicente, 3.000.
1.323. Huerta Estornell, Ramón, 2.000.	1.357. Ballester Verdet, José, 2.000.	1.392. Domingo Martínez, Miguel, 8.000.
1.324. Huerta Ubeda, Hilario, 2.000.	1.358. Ballester Verdet, Juan, 2.000.	1.393. Espert Gómez, Francisco, 2.400.
1.325. López Vidal, Francisco, 2.000.	1.359. Blasco Gómez, José, 2.000.	1.394. Espert Gómez, Vicente, 2.000.
1.326. López Vila, Casimiro, 2.500.	1.360. Bonet Ferrer, Félix, 3.000.	1.395. Espert López, Bernardo, 2.000.
1.327. Luna Giner, Julio, 2.000.	1.361. Bonillo Clemente, Aureliano, 2.400.	1.396. Espert Martínez, Eulogio, 2.400.
1.328. Luna Llopis, Félix, 2.000.	1.362. Bonillo González, Fermín, 2.000.	1.397. Espert Romero, Francisco, 2.400.
1.329. Más Palop, Filiberto, 2.000.	1.363. Bonillo Juan, José, 2.400.	1.398. Espert Segarra, Benjamín, 2.500.
1.330. Montell Victoria, Salvador, 3.000.	1.364. Cambres Catalán, Salvador, 3.000.	1.399. Espert Villanueva, Joaquín, 2.000.
1.331. Palop Vercher, Francisco, 2.000.	1.365. Cambres Catalán, Vicente, 5.000.	1.400. Espert Villanueva, Ángel, 2.000.
1.332. Pascual Ramón, José, 2.000.	1.366. Cambres Serrano, Vicente, 4.000.	1.401. Fayos Ballester, Ángel, 3.000.
1.333. Pascual Ramón, Manuel, 2.000.	1.367. Casquera Ruiz-Conejo, Carlos, 2.000.	1.402. Fayos Ballester, Enrique, 5.000.
1.334. Pavia Esteve, Cándido, 5.000.	1.368. Castellano Gí'abert, Francisco, 3.500.	1.403. Fayos Ballester, Francisco, 2.000.
1.335. Pavia Esteve, José, 7.000.	1.369. Castro Navarro, Ceferino, 2.300.	1.404. Ferrer Ballester, Fausto, 3.000.
1.336. Pavia Esteve, Salvador, 4.500.	1.370. Cervera Ballester, Miguel, 4.400.	1.405. Ferrer Piles, Leandro, 2.400.
1.337. Pavia Pla, Salvador, 5.000.	1.371. Cervera Blasco, Manuel, 4.000.	1.406. Ferrer Porta, Casimiro, 2.000.
1.338. Pavia Ramón, Vivente, 2.000.	1.372. Cervera Fayos, Enrique, 2.500.	1.407. Ferrer Romero, Juan, 5.000.
1.339. Pavia Terol, Salvador, 4.500.	1.373. Cervera Fayos, Isidro, 3.000.	1.408. García Blasco, Jaime, 2.000.
1.340. Plá Bolinches, Salvador, 7.000.	1.374. Cervera Fayos, Jesús, 3.000.	1.409. García Pellicer, Joaquín, 2.000.
1.341. Pons Cucarella, Filiberto, 2.000.	1.375. Cervera Fayos, Rafael, 2.000.	1.410. García Sanz, Juan, 2.400.
1.342. Ramón Baldó, Edelmiro, 4.500.	1.376. Cervera Gómez, Jesús, 2.500.	1.411. García Tartín, Federico, 3.000.
1.343. Ramón Sanchis, Vicente, 6.000.	1.377. Cervera Malea, Felipe, 2.000.	1.412. Gilabert Renovell, Edmundo, 6.000.
1.344. Ribes Vidal, José, 2.000.	1.378. Clemente Ceida, Isidro, 3.000.	1.413. Gilabert Renovell, Vicente, 3.500.
1.345. Rubio López, Vicente, 2.500.	1.379. Clemente Ceida, Vicente, 2.000.	1.414. Gómez Clemente, Daniel, 2.000.
1.346. Tomás Cucarella, Rafael, 2.500.	1.380. Clemente Montegudo, Ángel, 2.000.	1.415. Gómez Clemente, Francisco, 5.000.
1.347. Tortosa López, Vicente, 2.500.	1.381. Clemente Pellicer, Vicente, 2.000.	1.416. Gómez Lillo, José, 2.400.

- 1.417. Gómez Rosell, Modesto, 2.400.
 1.418. González Broch, Vicente, 2.000.
 1.419. González Crespo, José, 2.400.
 1.420. Grau Rovira, Vicente (viuda de), 4.000.
 1.421. Higón Clemente, Cándido, 2.500.
 1.422. Higón Renovell, Cándido, 3.000.
 1.423. Higón Renovell, José, 2.400.
 1.424. Higón Renovell, Julio, 3.000.
 1.425. Higón Renovell, Vicente, 2.000.
 1.426. Juan Pérez, Primitivo, 2.000.
 1.427. Luján Cervera, Julio, 2.000.
 1.428. Malea Cervera, Angel, 3.000.
 1.429. Martínez Bonillo, Salvador, 2.000.
 1.430. Martínez Broch, Tomás, 3.000.
 1.431. Martínez Martínez, Angel, 2.000.
 1.432. Martínez Martínez, Eulogio, 2.500.
 1.433. Martínez Martínez, Pascual, 4.500.
 1.434. Martínez Monteagudo, Casiano, 2.400.
 1.435. Martínez Monteagudo, Eduardo, 2.000.
 1.436. Martínez Monteagudo, José, 2.000.
 1.437. Martínez Montó, Casiano, 3.000.
 1.438. Martínez Salazar, Vicente, 4.000.
 1.439. Miralles Ballester, Vicente, 2.400.
 1.440. Miralles Ballester, Vicente, 2.000.
 1.441. Miralles Gimeno, Dionisio, 5.000.
 1.442. Miralles Gimeno, Eduardo, 3.500.
 1.443. Miralles Gimeno Manuel, 4.000.
 1.444. Miralles Martínez, José, 3.000.
 1.445. Monteagudo Sanz, José, 2.000.
 1.446. Montó Bonillo, Eduardo, 2.000.
 1.447. Montó Bonillo, Máximo, 2.000.
 1.448. Montó Espert, Jesús, 2.400.
 1.449. Montó Espert, José, 2.400.
 1.450. Montó Romero, Vicente, 2.000.
 1.451. Montó Villanueva, Vicente, 4.000.
 1.452. Navarro Hirtado, Casimiro, 3.000.
 1.453. Pina Clemente, Ramón, 2.400.
 1.454. Rodrigo Zanón, Pascual, 2.400.
 1.455. Romero Blasco, José (viuda de), 2.400.
 1.456. Romero Bonillo, Adolfo, 3.500.
 1.457. Romero Cervera, Federico, 6.000.
 1.458. Romero Cervera, Milagro, 3.500.
 1.459. Romero Cervera, Pilar, 4.000.
 1.460. Romero Collado, Antonio, 2.000.
 1.461. Romero Collado, Leonardo, 4.400.
 1.462. Romero Ferrer, Jaime, 2.400.
 1.463. Romero Ferrer, Miguel, 8.000.
 1.464. Romero Montó, Miguel, 8.400.
 1.465. Romero Montó, Remigio, 2.500.
 1.466. Romero Montó, Tomás, 5.000.
 1.467. Romero Villanueva, Adolfo, 2.000.
 1.468. Romero Villanueva, Federico, 2.400.
 1.469. Romero Villanueva, Vicente, 3.000.
 1.470. Sáez Carrascosa, Francisco, 2.000.
 1.471. Sáez Guerrero, Jaime, 2.000.
 1.472. Sáez Guerrero, Jesús, 4.500.
 1.473. Sáez Guerrero, José, 2.500.
 1.474. Sáez Guerrero, Vicente, 3.000.
 1.475. Sáez Montó, Jesús, 3.500.
 1.476. Sáez Montó, Vicente, 4.000.
 1.477. Segarra Espert, Alfonso, 2.400.
 1.478. Sierra López, Mariano, 2.000.
 1.479. Tello Pérez, José María, 2.000.
 1.480. Tello Segarra, José, 2.000.
 1.481. Valencia Bonillo, Angel, 2.000.
 1.482. Verdet Blasco, Primitivo, 3.000.
 1.483. Verdet Martínez, Manuel, 2.000.
 1.484. Verdet Monteagudo, Federico, 2.000.
 1.485. Villanueva Espert, Bernardo, 2.400.
 1.486. Villanueva Espert, Federico, 4.400.
 1.487. Villanueva Pellicer, Antonio, 2.000.
- Masalfasa:**
- Núm. 1.488. Andreu Fenollosa, Vicente, 2.000 plantas.
 1.489. Andreu García, Manuel, 2.000.
 1.490. Andreu García, Vicente, 3.000.
 1.491. Aznar Benavent, Ramón, 3.000.
 1.492. Barrés Fenollosa, Ramón "Mayor", 3.000.
 1.493. Barrés Fenollosa, Ramón "Menor", 4.400.
 1.494. Barrés Forner, Manuel, 3.000.
 1.495. Blasco Forner, Francisca, 3.000.
 1.496. Blasco Forner, Salvador, 3.000.
 1.497. Blasco Jimeno, Salvador, 2.000.
 1.498. Carbonell Fuster, Luis, 4.000.
 1.499. Díez Barrés, Federico, 2.000.
 1.500. Díez Orts, Ramón, 2.000.
 1.501. Díez Orts, Vicente, 2.000.
 1.502. Duet Forner, Francisco, 2.000.
 1.503. Fenollosa Vernet, Ramón, 3.000.
 1.504. Ferrer Fenollosa, José, 3.000.
 1.505. Fontellés Clemente, Manuel, 2.000.
 1.506. Fontellés Fenollosa, José, 2.000.
 1.507. Fontestad Gimeno, Alberto, 5.000.
 1.508. Fontestad Gimeno, Baltasar, 2.000.
 1.509. Fontestad Gimeno, Rafael, 3.000.
 1.510. Forner Andreu, Vicente, 2.000.
 1.511. Forner Barrés, Ricardo, 2.400.
 1.512. Forner San Eluterio, Mateo, 2.000.
 1.513. Garibó Andreu, Francisco, 2.000.
 1.514. Garibó Andreu, Lorenzo, 2.000.
 1.515. Gimeno Fenollosa, Luis, 2.000.
 1.516. Gimeno Ferrer, Vicente, 3.000.

1.517. Margaix Bernet, Vicente, 2.000.
 1.518. Margaix Garibó, Salvador, 3.000.
 1.519. Margaix San Eustaquio, José, 2.000.
 1.520. Margaix Sansó, Manuel, 3.000.
 1.521. Soler Díez, Ramón, 2.000.

Masamagrell

Núm. 1.522. Arnau Forner, Maria-ro, 2.400 plantas.
 1.523. Carbonell Izquierdo, Car-mea, 3.000.
 1.524. Climent Carbonell, Jena-ro, 3.000.

Mellana

Núm. 1.525. Aguilár Mercader, Antonio, 2.500 plantas.
 1.526. Bueno Laguarda, Vicente, 3.000.
 1.527. Carbonell Carbonell, Vicen-te, 3.000.
 1.528. Carbonell Sanfeliu, Anto-nio, 3.000.
 1.529. Esteve Climent, Salvador, 2.000.
 1.530. Gadea Navarro, José, 3.000.
 1.531. Julia Pastor, Vicente, 3.000.
 1.532. Martí Viciado, Vicente, 2.000.
 1.533. Peris Muñoz, José, 4.800.
 1.534. Zaragoza Ballester, Juan Bautista, 5.300.
 1.535. Zaragoza Ros, Enrique, 3.000.

Moncada

Núm. 1.536. Castelló Cervera, Jo-sé, 2.500.

Monserrat

Núm. 1.537. Soria Saval, Juan L. 4.400 plantas.

Montroy

Núm. 1.538. Moreno Peris, José, 3.000.

Museros

Núm. 1.539. Alcaina Forner, An-tonio, 2.000 plantas.
 1.540. Alcaina Forner, José, 2.500.
 1.541. Alcover Cabot, Pascual, 5.000.

1.542. Alcover Forner, José, 2.000.
 1.543. Carbonell Remolí, José, 2.500.
 1.544. Civera Gimeno, Roque, 4.500.
 1.545. Civera Lluich, Roque, 2.500.
 1.546. Civera Martínez, José, 4.500.
 1.547. Climent Pastor, Francis-co, 6.100.
 1.548. Cortina Civera, José, 4.000.
 1.549. Ferrer Aparicio, Amparo, 2.000.
 1.550. Forner Dolz, Ramón, 3.000.
 1.551. Gimeno Valero, Juan, 2.500.
 1.552. Giner Lapedra, Vicente, 2.500.
 1.553. Jimeno Alcover, José, 2.000.
 1.554. Jimeno Campos, Andrés, 2.000.
 1.555. Jimeno Campos, Roque, 2.500.
 1.556. Llopis Artés, José, 5.000.
 1.557. Llopis Raimundo, José, 2.000.
 1.558. Moreno García, Vicente, 2.000.
 1.559. Torres Costa, José, 2.000.

Picafia

Núm. 1.560. Baixauli Serrador, Francisco, 2.500 plantas.
 1.561. Garcés Baviera, Francis-co, 3.000.
 1.562. Garcés Baviera, Vicente, 4.000.
 1.563. Pérez Cubells, Mariano, 7.000.
 1.564. Planells Raga, Manuel, 3.000.
 1.565. Planells Raga, Salvador, 4.000.

Puebla de Farnals

Núm. 1.563. Salvador Castellar, Mariano (viuda de), 2.000 plantas.

Puig

Núm. 1.567. Belaguer Flores, Cristóbal, 2.500 plantas.
 1.568. Climent Ubach, Juan, 3.400.
 1.569. Chulvi Canet, José, 3.000.
 1.570. Luato Alapont, Emilio, 2.500.
 1.571. Durá Brunet, Ramón, 2.000.
 1.572. Durá Salvador, Juan, 2.000.

1.573. Manuel Alapont, Ramón, 3.400.
 1.574. Ibáñez Rodrigo, Andrés, 6.500.
 1.575. Porta Duato, Urbano, 2.600.
 1.576. Porta Navarro, José, 5.200.

Puzol

Núm. 1.577. Claramunt Isaac, Vi-cente, 2.000 plantas.
 1.578. Esteve Almenara, Alfre-do, 2.000.
 1.579. Ferrer Piñol, Vicente, 2.000.

Rafalell

Núm. 1.580. Barrés Forner, Vicen-te, 2.000 plantas.

Rocafort

Núm. 1.581. Montoro Vargas, Jo-sé, 4.000 plantas.

Rotglá

Núm. 1.582. Agustí Aznar, Vicen-te, 3.000 plantas.
 1.583. Albuixech García, Alberto, 2.000.
 1.584. Alventosa Sanchis, Eduar-do, 2.500.
 1.585. Alzamora Perales, Rafael, 2.000.
 1.586. Badía Sanchis, Estanislao, 2.000.
 1.587. Badía Sanchis, Rafael, 2.000.
 1.588. Baldrés Álvarez, Francis-co, 2.500.
 1.589. Bataller Ballester, Ra-món, 6.000.
 1.590. Batailer García, Cirilo, 2.000.
 1.591. Batañer García, José, 2.000.
 1.592. Bataller López, Antonio, 2.000.
 1.593. Bataller Penalba, Vicente (viuda de), 2.000.
 1.594. Bella Almifiana, José, 2.500.
 1.595. Bella Caldés, José, 2.000.
 1.596. Benet, Engracia, 2.000.
 1.597. Benito Martínez, Vicente, 9.000.
 1.598. Bolinches Penadés, Vicen-te, 2.000.
 1.599. Boluda Ferrando, Antonio, 3.000.
 1.600. Boluda Vidal, Vicente, 2.000.

1.601. Boronat Puig, José, 5.000.	1.635. Cuenca Climent, José, 7.000.	1.673. Martínez Bella, José, 2.000.
1.602. Caldés Carreres, Vicente, 2.000.	1.636. Chapi Ballester, José, 2.000.	1.674. Martínez Beneyto, Eliseo, 3.000.
1.603. Caldés Martínez, Elías, 3.500.	1.637. Chapi Perucho, José, 2.000.	1.675. Martínez Palop, Ismael, 2.000.
1.604. Caldés Martínez, Salvador, 2.000.	1.638. Doménech Martínez, Juan, 6.000.	1.676. Martínez Penalba, Vicente, 8.000.
1.605. Caldés Sanchis, Bautista, 4.000.	1.639. Espí Esteve, Dolores, 2.000.	1.677. Martínez Pérez, Antonio, 2.640.
1.606. Caldés Sanchis, Germán, 6.000.	1.640. Estrela Gómez, José, 5.000.	1.678. Martínez Sanchis, Eliseo, 4.000.
1.607. Caldés Sanchis, Isidoro, 2.000.	1.641. Ferri Ferris, José, 2.000.	1.679. Martínez Tomás, Vicente, 2.000.
1.608. Cano Mongert, Bautista, 3.000.	1.642. Fuentes García, Bautista, 4.000.	1.680. Marzal Martínez, Eliseo, 3.000.
1.609. Cano Sanchis, Bautista (viuda de), 3.000.	1.643. García Penalba, Antonio, 4.000.	1.681. Mateu Gallego, Ramón, 2.000.
1.610. Carreres Giner, Eliseo, 4.000.	1.644. Gaya Climent, Antonio, 3.000.	1.682. Mollá Sanchis, José María, 4.000.
1.611. Carreres Giner, José, 4.500.	1.645. Gaya Navarro, José, 4.000.	1.683. Mompó Pardo, José, 2.000.
1.612. Carreres Giner, Vicente, 4.000.	1.646. Gil Cuenca, José, 3.500.	1.684. Mompó Ribelles, Salvador, 2.000.
1.613. Carreres Giner, Virginia, 4.000.	1.647. Gómez Climent, Antonio, 4.000.	1.685. Mompó Romero, Emilio, 2.000.
1.614. Climent Bonete, Gabriel, 3.000.	1.648. Gómez Climent, Bautista, 2.000.	1.686. Mompó Romero, Manuel, 5.000.
1.615. Climent Bonete, Indalecio, 5.000.	1.649. Gómez Chafer, José, 6.000.	1.687. Mompó Roselló, Antonio, 3.000.
1.616. Climent Bonete, Salvador, 5.000.	1.650. Gomez Llopis, Adrián, 3.500.	1.688. Mompó Roselló, José, 3.000.
1.617. Climent Caldés, Laureano, 3.000.	1.651. Gómez Sanchis, Bautista, 2.000.	1.689. Mompó Roselló, Salvador, 4.000.
1.618. Climent Carreres, Rafael, 5.000.	1.652. Gómez Sanz, Bernardino, 2.000.	1.690. Nadal Alcover, Vicente, 2.000.
1.619. Climent Climent, Salvador, 2.000.	1.653. Gómez Vidal, Bautista, 2.000.	1.691. Nadal Artigues, Vicente, 2.000.
1.620. Climent Climent, Vicente, 2.000.	1.654. Gómez Vidal, José, 3.500.	1.692. Nadal Bellver, Antonio, 2.000.
1.621. Climent Francés, Francisco, 2.500.	1.655. Gómez Vidal, Vicente, 2.000.	1.693. Nadal Martínez, Bautista, 3.000.
1.622. Climent Francés, Vicente, 2.500.	1.656. Gosálbez Ferranço, Francisco, 3.000.	1.694. Nadal Martínez, Bernardo, 2.000.
1.623. Climent Gallego, Bautista, 3.000.	1.657. Landete Albuixech, Vicente, 5.000.	1.695. Palop Garrido, Federico, 2.400.
1.624. Climent Gaya, Isidro, 2.000.	1.658. Landete Peralba, Bautista, 3.000.	1.696. Palop López, Antonio, 3.000.
1.625. Climent Granero, Antonio, 5.500.	1.659. López Martínez, José, 2.400.	1.697. Palop Satorres, Francisco, 4.500.
1.626. Climent Ramón, José, 3.000.	1.660. Llovel Ferris, Juan, 3.000.	1.698. Pardo Nadal, Francisco, 3.000.
1.627. Climent Rodríguez, Vicente, 5.000.	1.661. Llopis Baldovi, Juan, 2.000.	1.699. Pavia Climent, Daniel, 2.000.
1.628. Climent Sanz, Bautista, 6.000.	1.662. Llopis Baldovi, Pascual, 3.000.	1.700. Penadés Adventosa, Francisco, 2.500.
1.629. Climent Sanz, Elvira, 3.000.	1.663. Llopis Vert, Bautista, 5.000.	1.701. Penalba Benavent, Vicente, 3.000.
1.630. Climent Sanz, José A., 3.000.	1.664. Lluch Bolinches, Bautista, 2.000.	1.702. Penalba Martínez, Josefa, 3.000.
1.631. Climent Serrano, Manuel, 3.000.	1.665. Lluch Esteve, Simón, 3.000.	1.703. Penalba Richart, Ezequiel, 2.000.
1.632. Conca Sanchis, Teresa, 2.000.	1.666. Lluch Gramaje, Manuel, 2.000.	1.704. Penalba Rodríguez, Ezequiel, 2.000.
1.633. Cristóbal Bella, José, 4.000.	1.667. Lluch Llopis, Rafael, 2.000.	1.705. Penalba Rodríguez, Rafael, 2.000.
1.634. Cristóbal López, Salvador, 5.000.	1.668. María Perales, José, 3.000.	1.706. Perales Ribes, Vicente, 2.000.
	1.669. Marín Pavia, Agustín, 2.000.	
	1.670. Marín Perucho, Agustín, 2.000.	
	1.671. Marín Perucho, Bautista, 2.000.	
	1.672. Marín Perucho, Carmelo, 4.000.	

1.707. Pérez Barber, Salvador, 4.000.
 1.708. Pérez Benito, Antonio, 4.000.
 1.709. Pérez Francés, Silvestre, 2.000.
 1.710. Pérez Martínez, José, 4.000.
 1.711. Pérez Martínez, Salvador, 2.000.
 1.712. Pérez Mompó, Antonio, 2.000.
 1.713. Pérez Pérez, José, 2.500.
 1.714. Pérez Pla, Antonio, 2.000.
 1.715. Pérez Vidal, José A., 3.000.
 1.716. Perucho Climent, Bautista, 2.000.
 1.717. Perucho López, José, 2.000.
 1.718. Perucho Nadal, Bautista, 2.000.
 1.719. Perucho Pérez, José V., 2.000.
 1.720. Ramón Fuentes, Ismael, 5.000.
 1.721. Ribelles Penalba, José, 2.000.
 1.722. Ribes Martínez, Antonio, 2.000.
 1.723. Rodríguez Pérez, Bautista, 6.000.
 1.724. Rodríguez Pérez, José, 2.000.
 1.725. Rodríguez Pérez, Rafael, 3.400.
 1.726. Rosich Sanchis, Joaquín, 3.000.
 1.727. Sanchis Barber, Antonio, 5.000.
 1.728. Sanchis Barrachina, Ismael, 4.000.
 1.729. Sanchis Gómez, Antonio, 3.500.
 1.730. Sanchis Gómez, Gregorio, 2.000.
 1.731. Sanchis Gómez, Vicente, 6.000.
 1.732. Sanchis Mollá, José, 2.000.
 1.733. Sanchis Mollá, Rafael, 2.000.
 1.734. Sanchis Mollá, Ricardo, 2.000.
 1.735. Sanchis Sanchis, Evaristo, 3.000.
 1.736. Sancho Ferris, Manuel, 4.000.
 1.737. Sancho Sanchis, Bautista, 3.000.
 1.738. Sancho Sanchis, José, 2.000.
 1.739. Sanfélix Gómez, Bautista, 4.000.
 1.740. Sanz Caldes, Bautista, 3.000.
 1.741. Sanz Caldes, Gabriel, 8.000.
 1.742. Sanz Caldes, José, 4.000.

1.743. Satorres Benito, Vicente, 3.000.
 1.744. Tolosa Casanova, Evaristo, 4.000.
 1.745. Tomás Calvet, Francisco, 2.000.
 1.746. Tormo Ribelles, Joaquín, 2.000.
 1.747. Tortosa Martínez, Antonio, 2.000.
 1.748. Vidal Cuenca, José, 4.000.

Sellent...

Núm. 1.749. Climent Martí, Isidro, 3.000 plantas.
 1.750. Llopis Llácer, Abdón, 3.000.
 1.751. Palop Martí, Francisco, 2.400.

Tabernes Blanques

Núm. 1.752. Roselló Giner, Vicente, 3.400 plantas.
 1.753. Sanjuán Rodríguez, Fermín, 3.000.

Torre Cerdá

Núm. 1.754. Alventosa Arándiga, José, 2.500 plantas.
 1.755. Alventosa Arándiga, Vicente, 2.000.
 1.756. Capilla Saurina, Gaspar, 2.000.
 1.757. Llácer Lluch, Román, 2.000.
 1.758. Mestre Serrano, Hilario, 2.000.
 1.759. Moltó Sanchis, José, 3.000.
 1.760. Penadés Fuente, Ramón, 4.000.
 1.761. Rico Tomás, José, 2.500.
 1.762. Sanchis Chafer, Joaquín, 3.000.
 1.763. Sanchis Estrela, José, 2.500.
 1.764. Sisternes Alfaro, Enrique, 2.500.

Torrella

Núm. 1.765. Alventosa Ferrer, Eliseo, 3.000 plantas.
 1.766. Ferrando Chafer, Miguel, 2.000.
 1.767. Martínez Benito, José, 3.000.
 1.768. Martínez Lluesa, Vicente, 3.000.
 1.769. Monzó Arándiga, José, 2.200.
 1.770. Sanchis Climent, José V., 2.000.

Torrento

Núm. 1.771. Planells Raga, Daniel, 2.500 plantas.
 1.772. Planells Raga, Miguel, 5.000.
 1.773. Planells Raga, Ramón, 6.000.

Turís

Núm. 1.774. Algarra Algarra, Manuel, 4.000 plantas.
 1.775. Algarra Algarra, Rafael, 2.000.
 1.776. Algarra González, Vicente, 2.000.
 1.777. Algarra Herrera, Emilio, 2.450.
 1.778. Algarra Iranzo, José, 3.000.
 1.779. Algarra Lozano, Luis, 15.000.
 1.780. Algarra Lozano, Milagros, 2.000.
 1.781. Algarra Lozano, Rafael, 5.000.
 1.782. Almonacil Corell, Francisco, 2.000.
 1.783. Almonacil Corell, Juan, 2.000.
 1.784. Almonacil Corell, Vicente, 2.000.
 1.785. Almonacil Estellés, Rafael, 2.000.
 1.786. Almonacil Lladro, Ricardo, 2.000.
 1.787. Almonacil Sales, Vicente, 3.000.
 1.788. Almonacil Torres, Francisco, 2.000.
 1.789. Añón Higón, Alvaro, 2.000.
 1.790. Añón Higón, Francisco, 2.000.
 1.791. Añón Higón, Jaime, 2.000.
 1.792. Añón Higón, Justo, 6.000.
 1.793. Añón Higón, Vicente, 6.500.
 1.794. Añón Llopis, Francisco, 2.000.
 1.795. Añón Soucase, Francisco, 3.000.
 1.796. Aparicio Palmero, José, 2.000.
 1.797. Beltrán Almela, José, 3.000.
 1.798. Benaches Picó, Ramón, 2.000.
 1.799. Blasco Espuig, Vicente, 2.000.
 1.800. Camáñez Higón, Francisco, 2.000.
 1.801. Camáñez Higón, José, 2.000.
 1.802. Cañigral Martínez, José D., 4.000.

- 1.803. Casañ Iranzo, José, 2.000.
 1.804. Cifre Puchades, Ramón, 3.500.
 1.805. Collado Casañ, Federico, 2.000.
 1.806. Collado Casañ, José, 2.000.
 1.807. Collado Llácer, Joaquín, 2.000.
 1.808. Consejo de Administración de Incautaciones, 15.000.
 1.809. Crespo Añón, Bautista, 2.000.
 1.810. Crespo Añó, Francisco, 2.000.
 1.811. Crespo Benaches, Francisco, 2.000.
 1.812. Crespo Granell, Antonio, 2.000.
 1.813. Crespo Lozano, Rafael, 2.000.
 1.814. Crespo Nogueroles, Joaquín, 2.000.
 1.815. Crespo Nogueroles, Vicente, 2.000.
 1.816. Crespo Palmero, Emilio, 3.000.
 1.817. Crespo Palmero, Joaquín, 2.000.
 1.818. Crespo Palmero, Vicente, 2.000.
 1.819. Diana López, Vicente, 2.000.
 1.820. Domingo Ribes, Bautista, 2.000.
 1.821. Estellés Almela, Vicente, 2.000.
 1.822. Estellés Juan, Manuel, 2.000.
 1.823. Estellés Ponce, Fulgencio, 2.000.
 1.824. Filiberto González, José, 2.000.
 1.825. Fons Martínez, Rafael, 2.000.
 1.826. Fons Ruiz, Francisco, 6.000.
 1.827. Fons Ruiz, Jesús, 3.000.
 1.828. García Aparici, Tomás, 2.000.
 1.829. García Cifre, Ismael, 2.000.
 1.830. García Palmero, Vicente, 2.000.
 1.831. García Quiles, Vicente, 2.000.
 1.832. García Ruiz, Enrique, 2.000.
 1.833. García Scler, Fernando, 2.000.
 1.834. Gil Granell, Esteban, 2.000.
 1.835. González Añón, Vicente, 2.000.
 1.836. González Beltrán, Emilio, 2.000.
 1.837. González Benloch, Alberto, 2.000.
 1.838. González Benloch, Fernando, 2.000.
 1.839. González Fons, Arturo, 3.000.
 1.840. González Fons, Bautista, 2.000.
 1.841. González García, Bautista, 4.000.
 1.842. González González, Alberto, 2.000.
 1.843. González González, Jaime, 2.000.
 1.844. González González, Ramón, 2.000.
 1.845. González López, José, 2.000.
 1.846. González López, Rafael, 2.000.
 1.847. González Lozano, José, 2.000.
 1.848. González Miralles, Bautista, 2.000.
 1.849. González Miralles, Leonardo, 2.000.
 1.850. González Pérez, José, 2.000.
 1.851. González Puchades, Francisco, 2.000.
 1.852. González Ruiz, Vicente, 2.400.
 1.853. González Silvestre, Miguel, 2.000.
 1.854. González Zanón, José, 3.000.
 1.855. Granell Cifre, Francisco, 2.000.
 1.856. Granell Cifre, Ramón, 2.000.
 1.857. Guaita Corell, Rafael, 2.000.
 1.858. Guaita Corell, Vicente, 3.000.
 1.859. Guaita Iranzo, Antonio, 2.000.
 1.860. Guaita Quiles, Gaspar, 2.000.
 1.861. Guaita Sousace, Tadeo, 3.000.
 1.862. Hervás Almonacil, Bautista, 2.000.
 1.863. Herrera Domingo, Rafael, 2.000.
 1.864. Herrera Palmero, José, 2.000.
 1.865. Higón Herrera, Francisco, 2.000.
 1.866. Higón Martínez, Remigio, 2.000.
 1.867. Higón Montesinos, Miguel, 2.000.
 1.868. Higón Navarro, Francisco, 2.000.
 1.869. Ibáñez Jiménez, Francisco, 2.000.
 1.870. Ibáñez Jiménez, José, 2.000.
 1.871. Ibáñez Jiménez José María, 2.000.
 1.872. Ibáñez Jiménez, Juan, 2.000.
 1.873. Ibáñez Guzmán, Federico, 2.000.
 1.874. Ibáñez Soucase, Francisco, 2.000.
 1.875. Ibáñez Soucase, Joaquín, 2.000.
 1.876. Ibáñez Soucase, José de Federico, 2.000.
 1.877. Iranzo Fons, Vicente, 2.000.
 1.878. Iranzo Higón, Rafael, 2.000.
 1.879. Iranzo Marchuet, Vicente, 2.000.
 1.880. Iranzo Iranzo, Rafael, 2.000.
 1.881. Iranzo Puchades, Vicente, 4.000.
 1.882. Iranzo Villalba, José, 2.000.
 1.883. Iranzo, Fabián, 2.000.
 1.884. Lisart Izquierdo, José, 2.000.
 1.885. López Crespo, José, 2.000.
 1.886. Lozano García, Francisco, 2.000.
 1.887. Lozano Guaita, Baldomero, 2.000.
 1.888. Lozano Herrera, Salvador, 2.000.
 1.889. Lozano Iranzo, Jaime, 2.000.
 1.890. Lozano Navarro, Mariano, 2.000.
 1.891. Luján García, Daniel, 2.000.
 1.892. Lladró González, Antonio, 2.000.
 1.893. Lladró Martínez, Rafael, 2.000.
 1.894. Llopis Palmero, José, 2.000.
 1.895. Marabella Ballester, Francisco, 2.000.
 1.896. Marabella López, Roberto, 2.000.
 1.897. Marqués Grau, José, 2.000.
 1.898. Martínez Blasco, Ramón, 2.000.
 1.899. Martínez González, Martín, 2.000.
 1.900. Martínez González, Rafael, 2.000.
 1.901. Martínez González, Salvador, 2.000.
 1.902. Martínez Latorre, Antonio, 2.000.
 1.903. Martínez Ruiz, Vicente, 2.000.
 1.904. Martínez Soucase, Pedro, 3.000.
 1.905. Martínez Gil, Jaime, 2.000.

- 1.906. Monfort Picó, Vicente, 2.000.
 1.907. Montesinos González, Federico, 2.000.
 1.908. Mora Almonacil, Bautista, 2.000.
 1.909. Moreno Vidal, Lamberto, 3.000.
 1.910. Muñoz González, Rafael, 5.000.
 1.911. Muñoz Picó, Francisco, 2.000.
 1.912. Navarro Estellés, Felipe, 2.000.
 1.913. Navarro Higón, Baldomero, 2.000.
 1.914. Navarro Higón, Manuel, 3.000.
 1.915. Navarro Marabella, Esteban, 2.000.
 1.916. Navarro Marabella, Francisco, 2.000.
 1.917. Nogueroles Cervera, Miguel, 2.000.
 1.918. Nogueroles Fons, Bautista, 2.000.
 1.919. Nogueroles Fons, Vicente, 2.000.
 1.920. Nogueroles Torres, Juan, 2.000.
 1.921. Palmero Cifre, Ismael, 2.000.
 1.922. Palmero Monfort, Francisco, 2.000.
 1.923. Palmero Ricau, Juan, 2.000.
 1.924. Pastor Villagrasa, Manuel, 2.000.
 1.925. Pérez Llácer, Agustín, 4.000.
 1.926. Picó Almela, Francisco, 2.000.
 1.927. Picó Corell, Ignacio, 2.000.
 1.928. Picó González, José, 2.000.
 1.929. Picó Guaita, Ramón, 2.000.
 1.930. Picó Iranzó, Jaime, 2.000.
 1.931. Picó Picó, Ramón, 3.000.
 1.932. Picó Ruiz, Francisco, 2.000.
 1.933. Piqueres Miralles, Vicente, 2.000.
 1.934. Puchades Estellés, Vicente, 2.000.
 1.935. Puchades González, Rafael, 2.000.
 1.936. Puchades Villanova, Jaime, 2.000.
 1.937. Quiles Ibáñez, Vicente, 3.000.
 1.938. Quiles Lozano, Baldomero, 2.000.
 1.939. Quiles Lozano, Francisco, 2.000.
 1.940. Quiles Lozano, José, 2.000.
 1.941. Quiles Lozano, Vicente, 2.000.
 1.942. Ribes Alcácer, Francisco, 2.200.
 1.943. Ribes Figuerola, José, 2.400.
 1.944. Ribes Juan, Martín, 2.000.
 1.945. Ricau González, Roberto, 2.000.
 1.946. Ricau Soucase, Miguel, 2.000.
 1.947. Ruiz Lozano, Vicente, 2.000.
 1.948. Ruiz Ricau, José, 2.000.
 1.949. Ruiz Sancho, Vicente, 4.000.
 1.950. Salvador Villagrasa, Martín, 3.000.
 1.951. Sancho Picó, Baldomero, 2.000.
 1.952. Segura Rosell, Rafael, 2.000.
 1.953. Soriano Almonacil, Bautista, 2.000.
 1.954. Soucase Algarra, Felipe, 2.000.
 1.955. Soucase Algarra, José, 2.000.
 1.956. Soucase Cifre, Perfecto, 2.000.
 1.957. Soucase Ibáñez, Juan, 2.000.
 1.958. Tarín García, Luciano, 2.000.
 1.959. Tarín Herrera, Francisco, 2.000.
 1.960. Tarín Herrera, Vicente, 2.000.
 1.961. Torrelles Almonacil, Jesús, 2.000.
 1.962. Torrelles Almonacil, Vicente, 2.000.
 1.963. Torres Nogueroles, Eduardo, 2.000.
 1.964. Torrés Nogueroles, Filiberto, 3.000.
 1.965. Vidal González, Lorenzo, 6.000.
 1.966. Villalba González, Francisco, 4.000.
 1.967. Villalba González, José, 2.000.
 1.968. Zafrilla Jiménez, Lorenzo, 2.000.
- Valencia**
- Núm. 1.969. Adell Albiach, Mateo, 3.400 plantas.
 1.970. Aguilar Sanfeliu, Cristóbal, 3.400.
 1.971. Alós Roselló, Daniel, 3.500.
 1.972. Alós Roselló, Joaquín, 9.500.
 1.973. Ballester Estellés, José, 2.000.
 1.974. Ballester Panach, Fernando, 3.000.
- 1.975. Bcu Vicent, José, 4.000.
 1.976. Carbonell Izquierdo, Cirilo, 3.400.
 1.977. Casami Ortos, Luis, 2.500.
 1.978. Gallet Ferial, José María, 3.000.
 1.979. Gil Estellés, Antonio, 2.000.
 1.980. Huerta Juliá, Vicente, 4.000.
 1.981. Orti Orti, Pascual, 2.500.
 1.982. Peris Gallut, Luis, 4.000.
 1.983. Ruiz Panach, Antonio, 6.000.
 1.984. Sanfeliu Martí, Joaquín, 3.400.
- Vallés**
- Núm. 1.985. Alonso García, Ricardo, 2.000 plantas.
 1.986. Burches Bolinches, Ramón, 2.000.
 1.987. Climent Ramón, Rafael, 7.000.
 1.988. Climent Serrano, Higinio, 9.000.
 1.989. Francés Sanchis, Felipe, 2.400.
 1.990. Fuentes García, Ramón, 3.000.
 1.991. Fuentes Llácer, Vicente, 3.000.
 1.992. Idoréns Perales, Alejandrina, 3.480.
 1.993. Lloréns Perales, Eliseo, 2.000.
 1.994. Lloréns Vicens, Enrique, 2.400.
 1.995. Navarro Rodríguez, Vicente, 2.000.
 1.996. Puchades García, Salvador, 2.000.
 1.997. Romeu Guillén, José, 2.000.
 1.998. Vicedo Fuentes, José, 4.000.
- Vinalesa**
- Núm. 1.999. Alcayde Hurtado, Dolores, 2.000 plantas.
 2.000. Alcayde Lloris, Francisco, 2.500.
 2.001. Alcayde Navarro, Francisco, 2.500.
 2.002. Alcayde Rius, Pilar, 4.000.
 2.003. Alcayde Ros, Bautista, 2.400.
 2.004. Alcayde Ros, José, 2.000.
 2.005. Alcayde Ros, Miguel, 3.500.
 2.006. Albert Ros, José, 4.200.
 2.007. Carbonell Bartual, Daniel, 4.000.

2.008. Catañña, Alcayde, Bautista, 3.000.	2.045. Esteve Martínez, Baldomero, 2.500.	2.031. Martínez Vicente, Enrique, 4.000.
2.009. Higón Albert, Josefa, 2.000.	2.046. Galindo Sierra, Cándido, 2.000.	2.082. Martínez Vicente, Miguel, 2.000.
2.010. Pardo Alamá, Herminio, 13.000.	2.047. García Grau, Jesús, 2.000.	2.083. Masmané Zanón, Antonio, 2.000.
2.011. Pardo Alamá, José, 3.500.	2.048. Gómez Celda, Andrés, 2.000.	2.084. Montes Pardo, Daniel, 3.000.
2.012. Pardo Alamá, Vicente, 10.000.	2.049. Grau Beinat, José, 2.400.	2.085. Montes Pardo, Gabriel, 2.000.
2.013. Pardo Blat, Rafael, 3.200.	2.050. Grau Burriel, Miguel, 2.000.	2.086. Mossi Bóiumar, Agustín, 5.000.
2.014. Pardo Pellicer, José, 4.000.	2.051. Grau Clemente, Francisco, 4.000.	2.087. Navarro Vicente, Tomás, 2.000.
2.015. Pardo Peris, José, 2.000.	2.052. Grau García, Francisco, 2.400.	2.088. Orti Sol, Enrique, 3.500.
2.016. Pascual Andrés, Vicente, 5.500.	2.053. Grau García, Joaquín, 4.000.	2.089. Orti Sol, José, 3.000.
2.017. Pascual Pardo, Vicente, 4.000.	2.054. Grau Martínez, Ricardo, 2.000.	2.090. Perelló Cervera, Arturo, 4.000.
2.018. Pascual Peris, Luis, 5.000.	2.055. Grau Rodríguez, Miguel, 2.500.	2.091. Perelló Cervera, Silvano, 3.000.
2.019. Peris Alcañiz, Pilar, 6.900.	2.056. Hernández García, Josefa, 2.000.	2.092. Pérez Esteve, Manuel, 4.400.
2.020. Peydró Alcayde, Enrique, 2.000.	2.057. Herrero Castillo, Guzmán, 2.000.	2.093. Pérez Juan, Francisco, 4.000.
2.021. Ros Albert, José, 3.000.	2.058. Higón Cifre, Fernando, 2.500.	2.094. Pérez Lisarde, Fernando, 2.000.
2.022. Ros Lluch, Rafael, 2.400.	2.059. Jabaloyas Grau, Arturo, 2.000.	2.095. Pérez Lisarde, Francisco, 2.500.
Yátova		
Núm. 2.023. Ballester Artola, Pascual, 2.000 plantas.	2.060. Jabaloyas Gran, Miguel, 2.400.	2.096. Pérez Santos, Benjamín, 2.000.
2.024. Beinat Marchuet, Narciso, 2.500.	2.061. Juan Luján, José, 2.000.	2.097. Piles Vicente, Andrés, 3.500.
2.025. Beinat Marchuet, Vicente, 3.500.	2.062. Juan Roser, Rafael, 2.500.	2.098. Ramis Tomás, Pascual, 2.400.
2.026. Elasco Celda, José, 3.400.	2.063. Juanes Roser, Leopoldo, 2.000.	2.099. Ramis Tomás, Ramón, 2.000.
2.027. Blasco Lisarde, Avelino, 4.400.	2.064. Juanes Roser, Santiago, 3.500.	2.100. Ricarte Martínez, Salvador, 2.000.
2.028. Blasco Lisarde, Casimiro, 2.000.	2.065. Lara Celda, Francisco, 3.000.	2.101. Rodríguez Rufino, Vicente, 2.000.
2.029. Burriel Higón, Vicente, 2.500.	2.066. Lisarde Blasco, Luis, 2.000.	2.102. Rodríguez Sierra, Leandro, 2.000.
2.030. Burriel Vicente, Hermelando, 4.400.	2.067. Lisarde Blasco, Vicente, 2.500.	2.103. Rodríguez Sierra, Alfonso, 2.000.
2.031. Carrión Grau, Benjamín, 2.000.	2.068. Lisarde Martínez, Daniel, 2.000.	2.104. Romero Hernández, Manuel, 3.500.
2.032. Celda Marchuet, Mariáno, 4.000.	2.069. Lisarde Martínez, Urbano, 2.000.	2.105. Roser Blasco, Josefa, 2.000.
2.033. Celda Santos, Victoriano, 2.000.	2.070. Lisarde Sierra, Vicente, 4.000.	2.106. Roser Blasco, Natalio, 2.000.
2.034. Cervera Blasco, Federico, 3.000.	2.071. López Grau, Vicente, 2.400.	2.107. Roser Romero, Eduardo, 3.000.
2.035. Cervera García, Crispín, 2.500.	2.072. Luján Pérez, José, 2.000.	2.108. Sánchez Herrero, Ignacio, 2.400.
2.036. Cervera Juan, Andrés, 5.000.	2.073. Marchuet Burriel, José, 2.000.	2.109. Santos Blasco, Benigno, 2.000.
2.037. Cervera Juan, Claudio, 3.000.	2.074. Marchuet Burriel, Ricardo, 2.000.	2.110. Santos Blasco, Miguel, 2.000.
2.038. Cifre Pérez, Higinio, 2.000.	2.075. Martínez Blasco, Enrique, 6.900.	2.111. Santos Higón, Benigno, 2.000.
2.039. Cifre Roser, Juan, 2.000.	2.076. Martínez Grau, Ricardo, 2.000.	2.112. Santos Vicente, Dámaso, 4.400.
2.040. Cifre Roser, Salvador, 2.000.	2.077. Martínez Martínez, Ventura, 2.500.	2.113. Sanz Guerrero, José, 2.500.
2.041. Clemente Agulló, Manuel, 4.400.	2.078. Martínez Ortiz, Bernardo, 2.400.	2.114. Sierra Juan, Vicente, 4.000.
2.042. Clemente Ferrer, Emeterio, 2.400.	2.079. Martínez Sierra, Hermelando, 2.000.	
2.043. Clemente Ortega, Vicente, 3.500.	2.080. Martínez Sierra, Leandro, 3.000.	
2.044. Esteve Grau, Isidro, 2.000.		

- 2.115. Sierra Lisarde, Miguel, 4.600.
 2.116. Sierra Roser, Miguel, 2.000.
 2.117. Sol Girona, Francisco, 2.400.
 2.118. Sol Girona, Gaspar, 4.400.
 2.119. Tello Núñez, Bernardo, 2.400.
 2.120. Teruel Higón, Francisco, 2.500.
 2.121. Teruel Navarro, Salvador, 2.000.
 2.122. Teruel Roselló, Francisco, 4.400.
 2.123. Teruel Roselló, Luis, 3.000.
 2.124. Vicente Blasco, Bernardo, 2.000.
 2.125. Vicente Blasco, Eugenio, 2.000.
 2.126. Vicente Blasco, Miguel, 2.500.
 2.127. Vicente Blasco, Vicente, 2.000.
 2.128. Vicente Lisarde, Daniel, 3.000.
 2.129. Vicente Lisarde, Joaquín, 2.000.
 2.130. Vicente Lisarde, Luis, 3.500.
 2.131. Vicente Lisarde, Modesto, 2.400.
 2.132. Vicente Marchuet, Francisco, 2.000.
 2.133. Vicente Marchuet, José, 3.000.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES DENEGADAS

Denegadas por informe desfavorable de la Inspección de Zona

PROVINCIA DE TARRAGONA

Benisanet

Núm. 1. Solé Ripoll, Francisco.

Miravet

Núm. 2. Borrás Lozano, Angel.
 3. Vives Grifó, Juan.

Tortosa

Núm. 4. Barreda Segarra, Manuel.

PROVINCIA DE VALENCIA

Alborache

Núm. 5. Blasco Estellés, Casimiro.
 6. Clemente Martínez, Antonio.
 7. Cervera Bueno, Francisco.
 8. Colado Cañigral, Ramón.
 9. Collado Ché, José.
 10. Gilabert Huastado, Vicente.
 11. Chilabert Renovel, Vicente.
 12. González Pérez, Vicente.
 13. Renovel Carrión, José.
 14. Rubio Rubio, José.
 15. Rubio Villanueva, León.

Alboraya

Núm. 16. Ramón Martínez, Miguel.

Benifaraig

Núm. 17. Andrés Marco, Vicente.

Buñol

Núm. 18. Clemente Riera, Juan.
 19. Cofeli Romero, Francisco.
 20. Jiménez Zanón, Emilio.
 21. Perelló Ortiz, José.

Dos Aguas

Núm. 22. Blasco Sánchez, Miguel.
 23. Palanca Sepúlveda, Mariano.

Godolleta

Núm. 24. Hernández Navarro, Vicente.
 25. Roser Tarín, Carmen.

Llanera

Núm. 26. Satorres Cuenca, Vicente.

Llombay

Núm. 27. Ortiz Ferrando, Vicente.

Macaestre

Núm. 28. Cervera Blasco, Isidro.

Mollana

Núm. 29. Ballester Balaguer, Juan.

Yátova

Núm. 30. Cifre Roser, José.
 31. Luján Pérez, Francisco.

Denegadas por informe desfavorable de las organizaciones políticas y sindicales

Chiva

Núm. 32. Elasco Ferrer, Aniceto.
 33. García Martínez, José.
 34. García Martínez, Juan Antonio.
 35. García Salve, José.
 36. Genóves Ferrer, Leonardo.
 37. Higón García, Rafael.
 38. Higón Jimeno, Rafael.
 39. Jordán Ferrer, José María.
 40. Lanuza Cervera, Antonio.
 41. Madalena García, José.
 42. Madalena García, Manuel.
 43. Navarro Sánchez, Juan.
 44. Sánchez García, Vicente.
 45. Sánchez Jordán, Fernando J.

Játiva

Núm. 43. Aliques Piñana, Rafael.
 47. Climent Richart, Rafael.
 48. Segarra Ferri, Lorenzo.

Llanera

Núm. 49. Marzan Bataller, Adelino.

Sollent

Núm. 50. Bono Llácer, Plácido.
 51. Marzal Penalba, Adelino.
 52. Sanchis Sanchis, Salvador.
 53. Sancho Llácer, Camiló.

Vallés

Núm. 54. Sanchis Saurina, Bruno.

El cultivo se realizará con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de fecha 24 de agosto de 1932 y en la O. M. publicada en la "Gaceta" de Madrid, con fecha 23 de julio de 1936, y las demás disposiciones dictadas posteriormente por el Comité Central del Cultivo del Tabaco.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Valencia, 17 de abril de 1937.—

El Director General,